

# AGENDA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD Y DERECHOS DE PABLO SEXTO

Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Pablo Sexto,  
Morona Santiago

**ING. LENÍN VERDUGO**

**Alcalde Pablo Sexto**

Presidente del Consejo  
Cantonal de Protección de  
Derechos de Pablo Sexto

**Nieves Buestán**  
Secretaría Ejecutiva del  
Consejo Cantonal de  
Protección de Derechos  
de Pablo Sexto (e)

<b>CONTENIDO</b>	
<b>Antecedentes</b>	<b>3</b>
<b>Presentación</b>	<b>3</b>
<b>Introducción</b>	<b>4</b>
<b>Metodología</b>	<b>5</b>
<b>Soporte normativo para la construcción de la agenda</b>	<b>6</b>
<b>Marco Conceptual</b>	<b>21</b>
<b>Igualdad intergeneracional</b>	<b>21</b>
<b>Igualdad de género</b>	<b>22</b>
<b>Igualdad intercultural</b>	<b>22</b>
<b>Igualdad personas con discapacidad</b>	<b>22</b>
<b>Igualdad personas en movilidad humana</b>	<b>23</b>
<b>Diagnóstico de los grupos de atención prioritaria</b>	<b>23</b>
<b>Políticas y lineamientos para la igualdad en el cantón Pablo Sexto</b>	<b>36</b>
<b>Matriz de políticas y proyectos</b>	<b>37</b>
<b>Resumen de fechas importantes en los derechos humanos</b>	<b>51</b>
<b>Seguimiento y control</b>	<b>58</b>

## **ANTECEDENTES**

La Constitución de la República del Ecuador establece los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, asegurando para ellas atención prioritaria y especializada, tanto en el ámbito público como privado. Además, el mismo cuerpo constitucional, define las temáticas de igualdad, con la intención de disminuir las diferencias y brechas basadas en condiciones de género, intergeneracionalidad, discapacidades, interculturalidad y movilidad humana. Establece para ello la institucionalidad necesaria y crea los consejos nacionales para la igualdad, los cuales están sustentados en la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, dispone a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Cantonales la implementación de los sistemas locales de protección de derechos para las personas y grupos de atención prioritaria, lo cual debe incluir la creación y financiamiento de los Consejos Cantonales de Protección de Derechos, los mismos que tienen atribuciones en la política pública local de igualdad y derechos.

El GAD cantonal de Pablo Sexto, considerando la importancia que tiene la organización de las políticas públicas para la igualdad y el ejercicio de los derechos de toda su población, considera necesario contar con un instrumento de planificación política que organice la acción del Consejo Cantonal de Protección de Derechos y optimice los recursos destinados desde esta entidad para las personas y grupos de atención prioritaria que habitan en el cantón.

La motivación para la construcción de una agenda de igualdad es la posibilidad de contar, como ya se mencionó, con un instrumento de planificación política que persiga una sociedad que conoce y sabe del ejercicio, protección y restitución de los derechos que les asisten. Esta construcción se realiza a partir del involucramiento de la ciudadanía, en especial de las personas y grupos de atención prioritaria para que, desde sus necesidades más sentidas, se hagan los diversos planteamientos para que todos aporten a la construcción de una sociedad justa, solidaria y equitativa.

El éxito de la agenda constituye su seguimiento y actualización permanente, por ello el GAD cantonal debe revisarla con frecuencia, ser crítico con ella, y plantear las modificaciones necesarias acorde a los cambios que puedan surgir en el tiempo.

## **PRESENTACIÓN**

El artículo 156 de la Constitución de la República asegura la conformación de los consejos nacionales para la igualdad como entidades que aseguran la transversalización en todo el Estado de los enfoques generacional, de género, de discapacidad, de interculturalidad y de movilidad humana, y que, además, son responsables de garantizar el pleno ejercicio de los derechos de los habitantes del Ecuador (CONSTITUCIÓN, 2008).

Por otra parte, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que los gobiernos autónomos descentralizados cantonales deben promover en sus jurisdicciones territoriales a los sistemas cantonales de protección integral para los grupos de atención prioritaria y contribuir al aseguramiento del ejercicio, protección y restitución de sus derechos.

Esta agenda tiene como propósito definir el horizonte y el camino a transitar por parte del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Pablo Sexto para contribuir desde su gestión en la promoción de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, así como la consolidación de las temáticas de igualdad en su territorio. Esta tarea responde al ejercicio de sus atribuciones, en particular, a la de formulación de la política pública local de derechos.

La agenda se estructura a partir de un diagnóstico sobre los grupos de atención prioritaria que permite identificar el estado de situación actual de la población apoyado en la base de información oficial que se encuentra en diversos instrumentos nacionales y locales, y desde ella hacer un planteamiento de políticas y proyectos de fácil operación en beneficio de todas y todos.

## **INTRODUCCIÓN**

Una agenda de políticas para la igualdad es un instrumento de orientación política para beneficio de la población. Contiene las propuestas de políticas públicas para la igualdad, sus proyectos, indicadores, metas que pretende alcanzar en determinado tiempo, así como los responsables de dichas acciones y una referencia presupuestal. En ese sentido, es un instrumento político y técnico que sirve al GAD cantonal y, sobre todo, al Consejo Cantonal de Protección de Derechos para facilitar su gestión a favor de las personas y grupos de atención prioritaria y grupos vulnerables.

La presente agenda se construyó sobre la necesidad de la población y del cantón para fortalecer el ejercicio y protección de los derechos de la gente, el aporte al mejoramiento de las relaciones interpersonales, y la erradicación de todo tipo de violencia en el territorio. Por esta razón, las políticas y proyectos se encaminan, en primer lugar, a sensibilizar a la población de todas las edades y condiciones sobre lo que son los derechos, qué significa ejercerlos y qué se debe hacer cuando estos son vulnerados o están riesgo de serlo. Luego, en una acción de planificación a largo plazo, se van esbozando los proyectos que contribuyen a satisfacer las necesidades de la población para alcanzar la justicia, la equidad y la solidaridad en el cantón.

La propuesta de políticas públicas que contiene esta agenda concuerda con las definiciones que el Estado ha hecho para enfrentar las diversas problemáticas de la población y que han sido manifestadas en el Plan Nacional de Desarrollo, Agendas Nacionales para la Igualdad. Están organizadas en un conjunto de campos de intervención estratégicos y tienen un planteamiento de temporalidad hasta el año 2024. En ello, el componente de la comunicación es vital para poder empoderar a la población de las acciones que el GAD y el CCPD realizan a su favor.

## **METODOLOGÍA**

La agenda local para la igualdad constituye un instrumento de planificación técnica y política que se sustenta en la visión de un cantón en el que se ejercitan plenamente los derechos por parte de toda la población. La agenda de igualdad implica una construcción técnica basada en un enfoque participativo y colaborativo que permite formular las respuestas a las diversas problemáticas sociales, de derechos e igualdad que enfrenta la ciudadanía Pablo Sexto.

Esta agenda implica un ejercicio de la política pública, así como de relacionamiento y coordinación interinstitucional para el ejercicio y protección de los derechos de los habitantes del cantón. Ello supone un frecuente y adecuado relacionamiento de la entidad municipal, sus diversas instancias y sus autoridades con la población. Reconocer las distintas problemáticas y necesidades valorando su propia mirada, es esencial para la pertinencia social de las respuestas; decir, la participación de los representantes de los grupos de atención prioritaria contribuye de mejor manera al planteamiento de sus propias respuestas para los problemas y necesidades que los aquejan.

Por otra parte, la organización metodológica incluye un repaso de las temáticas de igualdad constitucionales y, a partir de ellas, realizar un planteamiento conceptual sobre la igualdad en el cantón. Así también, se considera importante tener un marco contextual normativo sobre igualdad y para esto se

recurre a los varios instrumentos legales que rigen en el Ecuador. De esta manera se tiene el sustento conceptual y normativo sobre los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria.

En resumen, el proceso metodológico para la construcción de la agenda tiene 3 momentos: el levantamiento diagnóstico de las personas y grupos de atención prioritaria y el ejercicio de derechos en el cantón; la revisión, análisis y propuesta conceptual y legal sobre las temáticas de igualdad en el cantón, que sirven de contexto y orientación técnico-político; y, finalmente, el planteamiento de las políticas públicas locales y proyectos con sus respectivos indicadores, metas y presupuestos referenciales.

## **SOPORTE NORMATIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AGENDA**

El Ecuador cuenta con un importante engranaje normativo que incluye la Constitución, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, el Código Orgánico de Planificación e Inversión Pública y la Ley Orgánica de Participación y Control Social y los distintos instrumentos internacionales en materia de derechos.

En cada uno de estos cuerpos legales, o de orientación de política nacional, con especial interés para este estudio, se definen los derechos y garantías para los ciudadanos, las normas relativas a las consideraciones afirmativas para la garantía de derechos a grupos de atención prioritaria, las determinaciones organizacionales y de constitución de sistemas de intervención, funciones, atribuciones, competencias de las entidades vinculadas a los derechos, políticas, objetivos y metas nacionales en el campo de los derechos, formas de planificación, inversión, financiamiento, transversalización, observancia y seguimiento a las acciones institucionales vinculadas con los derechos y las referencias a las convenciones y acuerdos internacionales de las que el país es suscriptor y garante, relacionados siempre con los derechos de las personas. En cada uno de estos cuerpos legales y políticos se puede destacar lo siguiente:

### **6.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**“Art. 11.-** El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios:

1. Los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades garantizarán su cumplimiento.

2. Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades.

Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación.

El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.

3. Los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte.

Para el ejercicio de los derechos y las garantías constitucionales no se exigirán condiciones o requisitos que no estén establecidos en la Constitución o la ley.

Los derechos serán plenamente justiciables. No podrá alegarse falta de norma jurídica para justificar su violación o desconocimiento, para desechar la acción por esos hechos ni para negar su reconocimiento.

4. Ninguna norma jurídica podrá restringir el contenido de los derechos ni de las garantías constitucionales.

5. En materia de derechos y garantías constitucionales, las servidoras y servidores públicos, administrativos o judiciales, deberán aplicar la norma y la interpretación que más favorezcan su efectiva vigencia.

6. Todos los principios y los derechos son inalienables, irrenunciables, indivisibles, interdependientes y de igual jerarquía.

7. El reconocimiento de los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, no excluirá los demás derechos derivados de la dignidad de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, que sean necesarios para su pleno desenvolvimiento.

8. El contenido de los derechos se desarrollará de manera progresiva a través de las normas, la jurisprudencia y las políticas públicas. El Estado generará y garantizará las condiciones necesarias para su pleno reconocimiento y ejercicio.

Será inconstitucional cualquier acción u omisión de carácter regresivo que disminuya, menoscabe o anule injustificadamente el ejercicio de los derechos.

9. El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución.

El Estado, sus delegatarios, concesionarios y toda persona que actúe en ejercicio de una potestad pública, estarán obligados a reparar las violaciones a los derechos de los particulares por la falta o deficiencia en la prestación de los servicios públicos, o por las acciones u omisiones de sus funcionarias y funcionarios, y empleadas y empleados públicos en el desempeño de sus cargos.

El Estado ejercerá de forma inmediata el derecho de repetición en contra de las personas responsables del daño producido, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales y administrativas.

El Estado será responsable por detención arbitraria, error judicial, retardo injustificado o inadecuada administración de justicia, violación del derecho a la tutela judicial efectiva, y por las violaciones de los principios y reglas del debido proceso.

Cuando una sentencia condenatoria sea reformada o revocada, el Estado reparará a la persona que haya sufrido pena como resultado de tal sentencia y, declarada la responsabilidad por tales actos de servidoras o servidores públicos, administrativos o judiciales, se repetirá en contra de ellos.”

**Art. 35.-** “Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos

público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad”.

**Art. 36.-** “Las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia. Se considerarán personas adultas mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años”

**Art. 37.-** “El Estado garantizará a las personas adultas mayores los siguientes derechos:

1. La atención gratuita y especializada de salud, así como el acceso gratuito a medicinas.
2. El trabajo remunerado, en función de sus capacidades, para lo cual tomará en cuenta sus limitaciones.
3. La jubilación universal.
4. Rebajas en los servicios públicos y en servicios privados de transporte y espectáculos.
5. Exenciones en el régimen tributario.
6. Exoneración del pago por costos notariales y registrales, de acuerdo con la ley.
7. El acceso a una vivienda que asegure una vida digna, con respeto a su opinión y consentimiento”

**Art. 38.-** “El Estado establecerá políticas públicas y programas de atención a las personas adultas mayores, que tendrán en cuenta las diferencias específicas entre áreas urbanas y rurales, las inequidades de género, la etnia, la cultura y las diferencias propias de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades; asimismo, fomentará el mayor grado posible de autonomía personal y participación en la definición y ejecución de estas políticas.

En particular, el Estado tomará medidas de:

1. Atención en centros especializados que garanticen su nutrición, salud, educación y cuidado diario, en un marco de protección integral de derechos. Se crearán centros de acogida para albergar a quienes no puedan ser atendidos por sus familiares o quienes carezcan de un lugar donde residir de forma permanente.
2. Protección especial contra cualquier tipo de explotación laboral o económica. El Estado ejecutará políticas destinadas a fomentar la participación y el trabajo de las personas adultas mayores en entidades públicas y privadas para que contribuyan con su experiencia, y desarrollará programas de capacitación laboral, en función de su vocación y sus aspiraciones.
3. Desarrollo de programas y políticas destinadas a fomentar su autonomía personal, disminuir su dependencia y conseguir su plena integración social.
4. Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o negligencia que provoque tales situaciones.
5. Desarrollo de programas destinados a fomentar la realización de actividades recreativas y espirituales.
6. Atención preferente en casos de desastres, conflictos armados y todo tipo de emergencias.
7. Creación de regímenes especiales para el cumplimiento de medidas privativas de libertad. En caso de condena a pena privativa de libertad, siempre que no se apliquen otras medidas

alternativas, cumplirán su sentencia en centros adecuados para el efecto, y en caso de prisión preventiva se someterán a arresto domiciliario.

8. Protección, cuidado y asistencia especial cuando sufran enfermedades crónicas o degenerativas.

9. Adecuada asistencia económica y psicológica que garantice su estabilidad física y mental.

La ley sancionará el abandono de las personas adultas mayores por parte de sus familiares o las instituciones establecidas para su protección”.

**Art. 39.-** “El Estado garantizará los derechos de las jóvenes y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público.

El Estado reconocerá a las jóvenes y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación. El Estado fomentará su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento.”

**Art. 43.-** El Estado garantizará a las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia los derechos a:

1. No ser discriminadas por su embarazo en los ámbitos educativo, social y laboral.
2. La gratuidad de los servicios de salud materna.
3. La protección prioritaria y cuidado de su salud integral y de su vida durante el embarazo, parto y posparto.
4. Disponer de las facilidades necesarias para su recuperación después del embarazo y durante el periodo de lactancia.

**Art. 44.-** El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.

Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales.

**Art. 45.-** Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar.

El Estado garantizará su libertad de expresión y asociación, el funcionamiento libre de los consejos estudiantiles y demás formas asociativas.

**Art. 46.-** El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes:

1. Atención a menores de seis años, que garantice su nutrición, salud, educación y cuidado diario en un marco de protección integral de sus derechos.
2. Protección especial contra cualquier tipo de explotación laboral o económica. Se prohíbe el trabajo de menores de quince años, y se implementarán políticas de erradicación progresiva del trabajo infantil. El trabajo de las adolescentes y los adolescentes será excepcional, y no podrá conculcar su derecho a la educación ni realizarse en situaciones nocivas o peligrosas para su salud o su desarrollo personal. Se respetará, reconocerá y respaldará su trabajo y las demás actividades siempre que no atenten a su formación y a su desarrollo integral.
3. Atención preferente para la plena integración social de quienes tengan discapacidad. El Estado garantizará su incorporación en el sistema de educación regular y en la sociedad.
4. Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que provoque tales situaciones.
5. Prevención contra el uso de estupefacientes o psicotrópicos y el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias nocivas para su salud y desarrollo.
6. Atención prioritaria en caso de desastres, conflictos armados y todo tipo de emergencias.
7. Protección frente a la influencia de programas o mensajes, difundidos a través de cualquier medio, que promuevan la violencia, o la discriminación racial o de género. Las políticas públicas de comunicación priorizarán su educación y el respeto a sus derechos de imagen, integridad y los demás específicos de su edad. Se establecerán limitaciones y sanciones para hacer efectivos estos derechos.
8. Protección y asistencia especiales cuando la progenitora o el progenitor, o ambos, se encuentran privados de su libertad.
9. Protección, cuidado y asistencia especial cuando sufran enfermedades crónicas o degenerativas.

**Art. 47.-** El Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social.

Se reconoce a las personas con discapacidad, los derechos a:

1. La atención especializada en las entidades públicas y privadas que presten servicios de salud para sus necesidades específicas, que incluirá la provisión de medicamentos de forma gratuita, en particular para aquellas personas que requieran tratamiento de por vida.
2. La rehabilitación integral y la asistencia permanente, que incluirán las correspondientes ayudas técnicas.
3. Rebajas en los servicios públicos y en servicios privados de transporte y espectáculos.
4. Exenciones en el régimen tributario.

5. El trabajo en condiciones de igualdad de oportunidades, que fomente sus capacidades y potencialidades, a través de políticas que permitan su incorporación en entidades públicas y privadas.

6. Una vivienda adecuada, con facilidades de acceso y condiciones necesarias para atender su discapacidad y para procurar el mayor grado de autonomía en su vida cotidiana. Las personas con discapacidad que no puedan ser atendidas por sus familiares durante el día, o que no tengan donde residir de forma permanente, dispondrán de centros de acogida para su albergue.

7. Una educación que desarrolle sus potencialidades y habilidades para su integración y participación en igualdad de condiciones. Se garantizará su educación dentro de la educación regular. Los planteles regulares incorporarán trato diferenciado y los de atención especial la educación especializada. Los establecimientos educativos cumplirán normas de accesibilidad para personas con discapacidad e implementarán un sistema de becas que responda a las condiciones económicas de este grupo.

8. La educación especializada para las personas con discapacidad intelectual y el fomento de sus capacidades mediante la creación de centros educativos y programas de enseñanza específicos.

9. La atención psicológica gratuita para las personas con discapacidad y sus familias, en particular en caso de discapacidad intelectual.

10. El acceso de manera adecuada a todos los bienes y servicios. Se eliminarán las barreras arquitectónicas.

11. El acceso a mecanismos, medios y formas alternativas de comunicación, entre ellos el lenguaje de señas para personas sordas, el oralismo y el sistema braille.

**Art. 48.-** El Estado adoptará a favor de las personas con discapacidad medidas que aseguren:

1. La inclusión social, mediante planes y programas estatales y privados coordinados, que fomenten su participación política, social, cultural, educativa y económica.

2. La obtención de créditos y rebajas o exoneraciones tributarias que les permita iniciar y mantener actividades productivas, y la obtención de becas de estudio en todos los niveles de educación.

3. El desarrollo de programas y políticas dirigidas a fomentar su esparcimiento y descanso.

4. La participación política, que asegurará su representación, de acuerdo con la ley.

5. El establecimiento de programas especializados para la atención integral de las personas con discapacidad severa y profunda, con el fin de alcanzar el máximo desarrollo de su personalidad, el fomento de su autonomía y la disminución de la dependencia.

6. El incentivo y apoyo para proyectos productivos a favor de los familiares de las personas con discapacidad severa.

7. La garantía del pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. La ley sancionará el abandono de estas personas, y los actos que incurran en cualquier forma de abuso, trato inhumano o degradante y discriminación por razón de la discapacidad.

**Art. 49.-** Las personas y las familias que cuiden a personas con discapacidad que requieran atención permanente serán cubiertas por la Seguridad Social y recibirán capacitación periódica para mejorar la calidad de la atención.

**Art. 85.-** La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución, se regularán de acuerdo con las siguientes disposiciones:

1. Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad.
2. Sin perjuicio de la prevalencia del interés general sobre el interés particular, cuando los efectos de la ejecución de las políticas públicas o prestación de bienes o servicios públicos vulneren o amenacen con vulnerar derechos constitucionales, la política o prestación deberá reformularse o se adoptarán medidas alternativas que concilien los derechos en conflicto.
3. El Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos.

En la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas y servicios públicos se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades.

**Art. 82.-** El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.

**Art. 226.-** Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

**Art. 277.-** Para la consecución del buen vivir, serán deberes generales del Estado:

1. Garantizar los derechos de las personas, las colectividades y la naturaleza.
2. Dirigir, planificar y regular el proceso de desarrollo.
3. Generar y ejecutar las políticas públicas, y controlar y sancionar su incumplimiento.
4. Producir bienes, crear y mantener infraestructura y proveer servicios públicos.
5. Impulsar el desarrollo de las actividades económicas mediante un orden jurídico e instituciones políticas que las promuevan, fomenten y defiendan mediante el cumplimiento de la Constitución y la ley.
6. Promover e impulsar la ciencia, la tecnología, las artes, los saberes ancestrales y en general las actividades de la iniciativa creativa comunitaria, asociativa, cooperativa y privada.

**Art. 426.-** Todas las personas, autoridades e instituciones están sujetas a la Constitución. Las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, aplicarán directamente las normas constitucionales y las previstas en los instrumentos internacionales de derechos humanos siempre que sean más favorables a las establecidas en la Constitución, aunque las partes no las invoquen expresamente.

Los derechos consagrados en la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de inmediato cumplimiento y aplicación. No podrá alegarse falta de ley o desconocimiento de las normas para justificar la vulneración de los derechos y garantías establecidos en la Constitución, para desechar la acción interpuesta en su defensa, ni para negar el reconocimiento de tales derechos.

**En lo que respecta a las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se establece:**

**Art. 238.-** Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

**Art. 239.-** El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo.

**Art. 240.-** Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.

Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

**Art. 241.-** La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

**6.2 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.**

**Art. 7.-** Facultad normativa. - Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial.

El ejercicio de esta facultad se circunscribirá al ámbito territorial y a las competencias de cada nivel de gobierno, y observará lo previsto en la Constitución y la Ley.

Los gobiernos autónomos descentralizados del régimen especial de la provincia de Galápagos ejercerán la facultad normativa con las limitaciones que para el caso expida la ley correspondiente.

Las circunscripciones territoriales indígenas, afroecuatorianas y montubias asumirán las capacidades normativas que correspondan al nivel de gobierno en las que se enmarquen sin perjuicio de aquellas que le otorga la Constitución y la ley.

**Art. 53.-** Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

La sede del gobierno autónomo descentralizado municipal será la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón.

**Art. 54.-** Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y

construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizaren forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas; f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad; g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo; h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno; i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal; j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales; k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales; l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento; plazas de mercado y cementerios; m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de publicidad, redes o señalización; n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana; o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres; p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad; q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón; r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana; s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón; y, t) Las demás establecidas en la ley

Art. 55.- - Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio

de otras que determine la ley: a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana; d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley; e) ) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras; f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal; g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley; h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines; i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales; j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley; k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas; l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras; m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y, n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Art. 56.- Concejo municipal. - El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley.

Art. 57.- Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; b) Regular, mediante ordenanza, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor; c) Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute; d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; e) Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos; f) Conocer la estructura orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal; g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial: así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas; h) Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten; i) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan cantonal de desarrollo y el de

ordenamiento territorial, en el monto y de acuerdo con los requisitos y disposiciones previstos en la Constitución, la ley y las ordenanzas que se emitan para el efecto; j) Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas cantonales, según las disposiciones de la Constitución y la ley. La gestión de los recursos hídricos será exclusivamente pública y comunitaria de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales; k) Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado municipal, aprobado por el respectivo directorio de la empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno municipal; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación, resueltos por el alcalde, conforme la ley; m) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo al presente Código; n) Remover según sea el caso, con el voto conforme de las dos terceras partes de sus integrantes, a la alcaldesa o alcalde, a la vicealcaldesa o vicealcalde, a las concejales y a los concejales que incurran en una de las causales previstas en este Código, garantizando el debido proceso; o) Elegir de entre sus miembros al vicealcalde o vicealcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal; p) Designar, de fuera de su seno, al secretario o secretaria del concejo, de la terna presentada por el alcalde o alcaldesa; q) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios; r) Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa; s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo; t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; u) Designar, cuando corresponda, sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados; v) Crear, suprimir y fusionar parroquias urbanas y rurales, cambiar sus nombres y determinar sus linderos en el territorio cantonal, para lo que se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros. Por motivos de conservación ambiental, del patrimonio tangible e intangible y para garantizar la unidad y la supervivencia de comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, montubias y afroecuatorianas, los concejos cantonales pueden constituir parroquias rurales con un número menor de habitantes del previsto en este Código, observando en los demás aspectos los mismos requisitos y condiciones establecidas en los artículos 26 y 27 de este Código, siempre que no afecten a otra circunscripción territorial. De igual forma puede cambiar la naturaleza de la parroquia de rural a urbana, si el plan de ordenamiento territorial y las condiciones del uso y ocupación de suelo previstas así lo determinan; w) Expedir la ordenanza de construcciones que comprenda las especificaciones y normas técnicas y legales por las cuales deban regirse en el cantón la construcción, reparación, transformación y demolición de edificios y de sus instalaciones; x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra; y) Reglamentar los sistemas mediante los cuales ha de efectuarse la recaudación e inversión de las rentas municipales; z) Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial; aa) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de su jurisdicción, de acuerdo con las leyes sobre la materia; bb) Instituir el sistema cantonal de protección integral para los grupos de atención prioritaria; y, cc) Las demás previstas en la ley.

Art. 58.- Atribuciones de los concejales o concejales. - Los concejales o concejales serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento

de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones: a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal; b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal; c) Intervenir en el concejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y, d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

Art. 59.- Alcalde o alcaldesa. - El alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal, elegido por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.

Art. 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico; b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; c) Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa; d) Presentar proyectos de ordenanzas al concejo municipal en el ámbito de competencias del gobierno autónomo descentralizado municipal; e) Presentar con facultad privativa, proyectos de ordenanzas tributarias que creen, modifiquen, exoneren o supriman tributos, en el ámbito de las competencias correspondientes a su nivel de gobierno; f) Dirigir la elaboración del plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo cantonal de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley; g) Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del concejo municipal para su aprobación; h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir, previo conocimiento del concejo, la estructura orgánico -funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado municipal; j) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo municipal y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes; k) ) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno municipal; l) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno municipal; así como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa, concejales, concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias; m) Presidir de manera directa o a través de su delegado o delegada el Consejos Cantonales para la Protección de Derechos en su respectiva jurisdicción; n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten

en la materia; o) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos; p) Dictar, en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad, medidas de carácter urgente y transitorio y dar cuenta de ellas al concejo cuando se reúna, si a éste hubiere correspondido adoptarlas, para su ratificación; q) Coordinar con la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, la formulación y ejecución de políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana; r) Conceder permisos para juegos, diversiones y espectáculos públicos, en las parroquias urbanas de su circunscripción, de acuerdo con las prescripciones de las leyes y ordenanzas sobre la materia. Cuando los espectáculos públicos tengan lugar en las parroquias rurales, se coordinará con el gobierno autónomo descentralizado parroquial rural respectivo; s) Organización y empleo de la policía municipal en los ámbitos de su competencia dentro del marco de la Constitución y la ley; t) Integrar y presidir la comisión de mesa; u) Suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; v) Coordinar la acción municipal con las demás entidades públicas y privadas; w) Dirigir y supervisar las actividades de la municipalidad, coordinando y controlando el funcionamiento de los distintos departamentos; x) Resolver los reclamos administrativos que le corresponden; y) Presentar al concejo y a la ciudadanía en general, un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el estado de los servicios y de las demás obras públicas realizadas en el año anterior, los procedimientos empleados en su ejecución, los costos unitarios y totales y la forma cómo se hubieren cumplido los planes y programas aprobados por el concejo; z) Solicitar la colaboración de la policía nacional para el cumplimiento de sus funciones; y, aa) Las demás que prevea la ley.

Art. 61.- Vicealcalde o vicealcaldesa. - El vicealcalde o vicealcaldesa es la segunda autoridad del gobierno autónomo descentralizado municipal elegido por el concejo municipal de entre sus miembros. Su designación no implica la pérdida de la calidad de concejal o concejala. Reemplazará al alcalde o alcaldesa en caso de ausencia y en los casos expresamente previstos en la ley.

**Art. 148.-** Ejercicio de las competencias de protección integral a la niñez y adolescencia. -

Los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán las competencias destinadas a asegurar los derechos de niñas, niños y adolescentes que les sean atribuidas por la Constitución, este Código y el Consejo Nacional de Competencias en coordinación con la ley que regule el sistema nacional descentralizado de protección integral de la niñez y la adolescencia. Para el efecto, se observará estrictamente el ámbito de acción determinado en este Código para cada nivel de gobierno y se garantizará la organización y participación protagónica de niños, niñas, adolescentes, padres, madres y sus familias.

**Art. 322.-** Decisiones legislativas. - Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.

Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la

expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados.

El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos.

Una vez aprobada la norma, por secretaría se la remitirá al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado correspondiente para que en el plazo de ocho días la sancione o la observe en los casos en que se haya violentado el trámite legal o que dicha normativa no esté acorde con la Constitución o las leyes.

El legislativo podrá allanarse a las observaciones o insistir en el texto aprobado. En el caso de insistencia, se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes para su aprobación. Si dentro del plazo de ocho días no se observa o se manda a ejecutar la ordenanza, se considerará sancionada por el ministerio de la ley.

**Art. 323.-** Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.

En las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos:

- a) Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial;
- b) Aprobación del plan operativo anual y su presupuesto, previo criterio favorable del consejo de planificación; y,
- c) Acuerdos que impliquen participación en mancomunidades o consorcios.

Una vez aprobados se dispondrá su publicación y difusión a fin de asegurar que puedan ser conocidos por toda la población de la parroquia.

**Art. 324.-** Promulgación y publicación. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, publicará todas las normas aprobadas en su gaceta oficial y en el dominio web de la institución; si se tratase de normas de carácter tributario, además, las promulgará y remitirá para su publicación en el Registro Oficial.

Posterior a su promulgación, remitirá en archivo digital las gacetas oficiales a la Asamblea Nacional. El presidente de la Asamblea Nacional dispondrá la creación de un archivo digital y un banco nacional de información de público acceso que contengan las normativas locales de los gobiernos autónomos descentralizados con fines de información, registro y codificación.

**Art. 598.-** Consejo cantonal para la protección de derechos. - Cada gobierno autónomo descentralizado metropolitano y municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, tendrán como atribuciones las formulaciones, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales

para la Igualdad. Los Consejos de Protección de derechos coordinarán con las entidades, así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos.

Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos se constituirán con la participación paritaria de representantes de la sociedad civil, especialmente de los titulares de derechos; del sector público, integrados por delegados de los organismos desconcentrados del gobierno nacional que tengan responsabilidad directa en la garantía, protección y defensa de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria; delegados de los gobiernos metropolitanos o municipales respectivos; y, delegados de los gobiernos cantonales rurales. Estarán presididos por la máxima autoridad de la función ejecutiva de los gobiernos metropolitanos o municipales, o su delegado; y, su vicepresidente será electo de entre los delegados de la sociedad civil.

### **6.3 LEY ORGÁNICA DE LOS CONSEJOS NACIONALES PARA LA IGUALDAD**

**Art. 2.-** **Ámbito.** Esta Ley es de aplicación obligatoria en todos los niveles de gobierno para los órganos, instancias e instituciones rectoras y ejecutoras de políticas públicas, los organismos especializados para la igualdad, protección y garantía de derechos y aquellos que sean parte de los Consejos Nacionales para la Igualdad.

**Art. 3.-** **Finalidades.** Los Consejos Nacionales para la Igualdad, tendrán las siguientes finalidades:

1. Asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos.
2. Promover, impulsar, proteger y garantizar el respeto al derecho de igualdad y no discriminación de las personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, en el marco de sus atribuciones y en el ámbito de sus competencias, a fin de fortalecer la unidad nacional en la diversidad y la construcción del Estado Plurinacional e Intercultural.
3. Participar en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas a favor de personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, dentro del ámbito de sus competencias relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, de discapacidad y movilidad humana, fomentando una cultura de paz que desarrolle capacidades humanas orientadas hacia la garantía del derecho de igualdad y no discriminación; medidas de acción afirmativa que favorezcan la igualdad entre las personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos; y, la erradicación de actos, usos, prácticas, costumbres y estereotipos considerados discriminatorios.

### **6.4 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO TODA UNA VIDA**

#### **Eje 1: Derechos para todos durante toda la vida**

**Objetivo 1:** “Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.

Política 1.1 Promover la inclusión económica y social; combatir la pobreza en todas sus dimensiones, a fin de garantizar la equidad económica, social, cultural y territorial.

Política 1.2 Generar capacidades y promover oportunidades en condiciones de equidad, para todas las personas a lo largo del ciclo de vida.

Política 1.3 Combatir la malnutrición, erradicar la desnutrición y promover hábitos y prácticas de vida saludable, generando mecanismos de corresponsabilidad entre todos los niveles de

gobierno, la ciudadanía, el sector privado y los actores de la economía popular y solidaria, en el marco de la seguridad y soberanía alimentaria.

Política 1.4 Garantizar el desarrollo infantil integral para estimular las capacidades de los niños y niñas, considerando los contextos territoriales, la interculturalidad, el género y las discapacidades.

Política 1.5 Fortalecer el sistema de inclusión y equidad social, protección integral, protección especial, atención integral y el sistema de cuidados durante el ciclo de vida de las personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria, considerando los contextos territoriales y la diversidad sociocultural.

Política 1.6 Garantizar el derecho a la salud, la educación y al cuidado integral durante el ciclo de vida, bajo criterios de accesibilidad, calidad y pertinencia territorial y cultural.

Política 1.10 Erradicar toda forma de discriminación y violencia por razones económicas, sociales, culturales, religiosas, etnia, edad, discapacidad y movilidad humana, con énfasis en la violencia de género y sus distintas manifestaciones.

Política 1.12 Asegurar el acceso a la justicia, la seguridad integral, la lucha contra la impunidad y la reparación integral a las víctimas, bajo el principio de igualdad y no discriminación.

Política 1.14 Entender el fenómeno socioeconómico de las drogas y el alcohol, a través de estrategias de prevención integral, control y reducción de la oferta.

**Objetivo 2:** “Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas”.

Política 2.1 Erradicar la discriminación y la exclusión social en todas sus manifestaciones, especialmente el machismo, la homofobia, el racismo, la xenofobia y otras formas conexas, mediante acciones afirmativas y de reparación integral para la construcción de una sociedad inclusiva.

Política 2.2 Garantizar la interculturalidad y la plurinacionalidad en la gestión pública, para facilitar el goce efectivo de los derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades.

Política 2.3 Promover el rescate, reconocimiento y protección del patrimonio cultural tangible e intangible, saberes ancestrales, cosmovisiones y dinámicas culturales.

Política 2.4 Impulsar el ejercicio de los derechos culturales junto con la apertura y fortalecimiento de espacios de encuentro común que promuevan el reconocimiento, la valoración y el desarrollo de las identidades diversas, la creatividad, libertad, estética y expresiones individuales y colectivas.

Política 2.5 Garantizar la preservación de las lenguas tradicionales, el multilingüismo y el sostenimiento de sistemas de educación intercultural y conocimiento de las diversidades.

Política 2.6 Salvaguardar los territorios ancestrales y el patrimonio intangible, el fortalecimiento organizativo comunitario, las visiones de desarrollo propio y la sostenibilidad de sus recursos, y proteger la vida y autodeterminación de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario.

Política 2.7 Promover la valoración e inclusión de los conocimientos ancestrales en relación con la gestión del sistema educativo, servicios de salud, manejo del entorno ambiental, la gestión del hábitat y los sistemas de producción y consumo.

**Eje 3: Más sociedad, mejor Estado**

**Objetivo 7:** “Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía”.

Política 7.1 Fortalecer el sistema democrático y garantizar el derecho a la participación política, participación ciudadana y control social en el ciclo de las políticas públicas.

Política 7.2 Promover el diálogo como forma de convivencia democrática, mecanismo para la solución de conflictos y la generación de acuerdos locales y nacionales para afianzar la cohesión social

Política 7.3 Fomentar y fortalecer la autoorganización social, la vida asociativa y la construcción de una ciudadanía activa y corresponsable, que valore y promueva el bien común.

Política 7.5 Consolidar una gestión estatal eficiente y democrática, que impulse las capacidades ciudadanas e integre las acciones sociales en la administración pública.

Política 7.7 Democratizar la prestación de servicios públicos territorializados, sostenibles y efectivos, de manera que equitativa e incluyente, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y poblaciones en situación de vulnerabilidad, en corresponsabilidad entre Estado y sociedad.

Política 7.8 Fortalecer las capacidades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para el cumplimiento de los objetivos nacionales, la gestión de sus competencias, la sostenibilidad financiera y la prestación de servicios públicos a su cargo, con énfasis en agua, saneamiento y seguridad.

**Objetivo 8:** “Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social”.

Política 8.2 Fortalecer la transparencia en la gestión de instituciones públicas y privadas y la lucha contra la corrupción, con mejor difusión y acceso a información pública de calidad, optimizando las políticas de rendición de cuentas y promoviendo la participación y el control social

## MARCO CONCEPTUAL

### IGUALDAD INTERGENERACIONAL

La intergeneracionalidad está planteada en la Constitución de la República del Ecuador y, en materia de política pública, es relativamente nueva, aunque es evidente que el relacionamiento entre diversas generaciones es tan antiguo como la humanidad misma. La intención de este enfoque es la construcción de nuevas relaciones intergeneracional sobre la base de la igualdad y el respeto como premisas básicas para alcanzar sociedades justas y equitativas que permitan una mejor convivencia y, por ende, un mayor ejercicio de los derechos de infantes, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores.

Con este término se pretende la construcción, entre los diversos grupos etarios, de relaciones liberadoras y contribuir de esta manera a erradicar la violencia entre grupos de diferentes edades. La solidaridad intergeneracional es un imperativo en la construcción de sociedades justas y equitativas y que se sustentan en los procesos demográficos que demandan mejores relaciones entre quienes proceden de distintos grupos etarios. (Klimiczuk, 2013)

Las diversas violentaciones que han sufrido diversos grupos generacionales se han dado precisamente en poblaciones infantiles, adolescentes y de personas adultas mayores y han estado basadas en la condición

etaria, ya que los llamados adultos han considerado que su edad y estatus social les da derecho de establecer la norma de comportamiento y relacionamiento con los demás, provocando situaciones que atentan contra los derechos de los demás.

En la Agenda para la Igualdad Intergeneracional se asegura que la intergeneracionalidad se comprende como la relación entre las personas de diferentes edades (2014, p. 23) y que estas han estado caracterizadas por una jerarquización de poder que ha limitado el desarrollo integral de las personas y que, además, ha perpetuado, desde la reproducción de los estereotipos, los comportamientos violentos y discriminatorios.

Por ello, es importante trabajar con principios nuevos que permitan erradicar, o al menos disminuir, las relaciones basadas en el adultocentrismo y que terminan lesionando los derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores.

## **IGUALDAD DE GÉNERO**

La relación de poder que han marcado los hombres en contra de las mujeres ha ocasionado importantes inequidades entre ellos. A esto se conoce como inequidad de género y el enfoque aquí mencionado pretende disminuir esas desigualdades en el ejercicio de los derechos entre hombres y mujeres.

Esta inequidad ha sucedido a lo largo de la historia y se ha sustentado en diversos entendidos sociales, culturales y religiosos que han ubicado al hombre en una situación de superioridad que le otorga ventajas sobre las mujeres. Así, por ejemplo, el cuidado de los niños y de los adultos mayores han sido responsabilizados a las mujeres, no reconociéndolos como trabajo y, por lo tanto, omitiendo su remuneración. Esto ha provocado que las mujeres deban buscar un sustento económico que, sumado al trabajo de cuidado que deben seguir realizando en el hogar, se encuentren en una situación de absoluta desventaja respecto a los hombres.

Según los datos del INEC y del Consejo Nacional para la Igualdad de Género, en el Ecuador una de cada siete mujeres es víctima o ha sufrido algún tipo de violencia durante su vida. Estas violencias suceden en cualquier espacio, privado o público, en cualquier estrato social y económico, a cualquier edad y no distingue nivel educativo. Es decir, todas están expuestas.

En el Ecuador, la igualdad de género es un propósito constitucional que tiene como fin la consecución de una sociedad de respeto e igualdad entre hombres y mujeres y asegurar comunidades libres de todo tipo de violencia basada en el género.

En este aspecto es importante y necesario que en todo el territorio nacional se trabaje en procura de asegurar la incorporación del enfoque de género en los diversos planes, programas, proyectos y políticas que se emitan para el beneficio de la población. Esto supone, además, trabajar en la transformación de los patrones sociales y culturales que dan origen a los estereotipos de género que lastiman los derechos de las mujeres.

## **IGUALDAD INTERCULTURAL**

El Ecuador reconoce en su Constitución una diversidad de pueblos y nacionalidades y procura su interrelacionamiento como acción solidaria y respetuosa para la consecución de una sociedad plurinacional e intercultural plena. Esto sobre la base de las desigualdades históricas a las que ha estado sometida la población indígena y que la ha hecho vulnerable al ejercicio de sus derechos individuales y colectivos.

La existencia de un Estado intercultural y plurinacional supone la aceptación y el reconocimiento de las particularidades en sus expresiones, manifestaciones y rituales culturales y ancestrales de los diferentes pueblos y nacionalidades.

Las discriminaciones y exclusiones sociales basadas en la condición étnica y cultural conllevan una deuda social respecto a la igualdad y no discriminación, y, por lo tanto, el Estado necesita la generación de respuestas integrales para resolver las vulneraciones de derechos hacia estos importantes grupos.

### **IGUALDAD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Desde hace aproximadamente 12 años, las personas con discapacidad se han visto revalorizadas por la sociedad ecuatoriana a partir de la aplicación de políticas públicas que favorecen el ejercicio pleno de sus derechos y su reconocimiento en la comunidad.

La Constitución de la República ha establecido un sistema de protección para estas personas y ello, entre otras cosas, incluye la formulación de leyes, políticas e institucionalidad que permita a las personas con discapacidad su inclusión plena en la sociedad

El enfoque de igualdad para las personas con discapacidad persigue la consolidación de las condiciones afirmativas que facilitan el ejercicio de sus derechos. Esa generación de condiciones permite, entre otras cosas, que exista ahora una inclusión en todos los ámbitos: educativos, laborales, culturales, sociales, y otros que permiten que las personas que tienen alguna discapacidad vivan a plenitud.

Para efectivizar todo esto, es necesario el planteamiento de políticas, programas y proyectos que vayan en beneficio directo de esta población

### **IGUALDAD PARA LAS PERSONAS EN MOVILIDAD HUMANA**

El feriado bancario que ocurrió en el Ecuador provocó que más de 2 millones de personas deban migrar a diferentes países de Europa y la misma América, en especial Estados Unidos. Esta masiva migración de compatriotas ocasionó serias lesiones en las relaciones familiares, debido a que hubo una desintegración que afectó negativamente a muchos niños, niñas y adolescentes, así como a personas adultas mayores que debieron asumir el cuidado de sus nietos ante la ausencia de los padres.

Por otro lado, el conflicto colombiano que se ha sostenido por más de 60 años ha ocasionado que ciudadanos de ese país que habitan en la zona de frontera vieran amenazados frecuentemente su vida y sus derechos y consideraran la posibilidad de migrar al Ecuador, lugar en el cual podrían encontrar algún tipo de protección. Ello, ha hecho que en el Ecuador se reciban a miles de ciudadanos colombianos en calidad de refugiados o ciudadanos de paso o sin documentación que asegure su permanencia en el territorio ecuatoriano.

Finalmente, un tercer elemento en la movilidad humana la constituye la migración que la gente de las zonas rurales realiza con frecuencia hacia las consideradas ciudades grandes en busca de mejores y mayores oportunidades para la mejora de sus vidas.

Estos elementos han hecho que el Ecuador mencione en su Constitución de la República la temática de igualdad para las personas en situación de movilidad humana con el firme propósito de alcanzar en ellos el respeto, ejercicio y protección de sus derechos. Esto se basa en el principio de ciudadanía universal, según el cual al sujeto se lo reconoce como tal en cualquier territorio en el que decida hacer su vida. Así, los y las ciudadanas de cualquier región tienen acceso a los diferentes servicios que garantizan el cumplimiento y ejercicio de sus derechos.

Por ello es importante que en lo territorial a partir de las competencias otorgadas a los GAD municipales y a los consejos cantonales de protección de derechos se formulen políticas públicas encaminadas a la satisfacción de los derechos de las personas que se encuentren en situación de movilidad humana. Esta formulación de políticas debe hacerse con base en las que ya se han propuesto desde la Agenda Nacional para la Igualdad de las Personas en Situación de Movilidad Humana.

## **DIAGNÓSTICO DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA**

En el año 2010, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos levanta el VII Censo de Población y VI de Vivienda en el Ecuador. Esta acción, que se realiza cada 10 años, establece varios indicadores nacionales sobre la población del país y sus diversas situaciones.

Por otra parte, en el año 2008 se aprueba la Constitución de la República del Ecuador, instrumento en el cual se establecen, entre otros aspectos, los derechos de la ciudadanía y en particular, los derechos de las denominadas personas y grupos de atención prioritaria. Así también, se menciona al sistema nacional de inclusión y equidad social y como parte de este, a los sistemas nacionales de protección entre los cuales se incluye al sistema de protección a la niñez y adolescencia.

En alineación con la Constitución de la República, se ha estructurado un importante y amplio marco normativo para asegurar y garantizar el ejercicio de derechos de la ciudadanía, en especial de las personas y grupos de atención prioritaria, por parte del Estado.

Entre esta serie de instrumentos legales, cabe mencionar la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, norma que permite la creación y funcionamiento de los consejos nacionales para la igualdad intergeneracional, de género, intercultural, de discapacidades y de movilidad humana. El otro instrumento normativo es el Código Orgánico de Organización y Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en el cual se manda a los GAD municipales a organizar y financiar un Consejo Cantonal de Protección de Derechos, asunto que ha sido cumplido en el cantón Pablo Sexto mediante la aprobación de una ordenanza que establece su creación y funcionamiento.

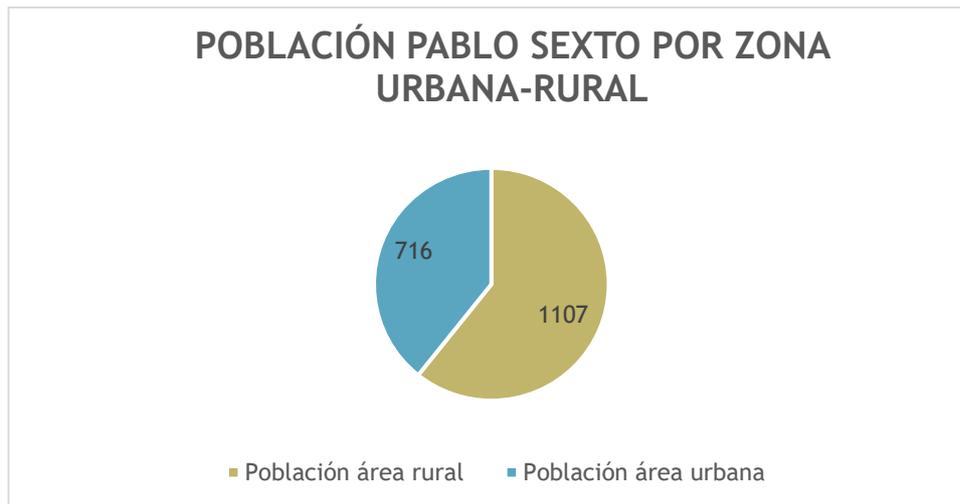
Con este marco, la construcción de políticas públicas es un trabajo que debe considerar varios elementos: un diagnóstico situacional, la necesidad sentida de la población, el compromiso político de autoridades y la corresponsabilidad de la sociedad en su conjunto. En ese sentido, es importante recoger la información que ayude a determinar el estado situacional de las personas y grupos de atención prioritaria de del cantón de Pablo Sexto, conforme lo que se encuentra en diversos instrumentos y entidades nacionales y locales. Esto le da un carácter oficial a la información presentada.

En ese sentido, no consiste en abundar de datos estadísticos sino mostrar los más relevantes para sustentar la formulación de la política en el cantón en cuanto a los grupos de atención prioritaria.

### **Datos generales sobre la población de Pablo Sexto**

El cantón Pablo Sexto forma parte de la provincia de Morona Santiago en la Amazonía ecuatoriana. Es un cantón con una fuerte presencia Shuar, cuyos habitantes se ubican en las 9 comunidades que forman parte del territorio, así como en la cabecera cantonal.

Según los registros del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, en el último censo de población y vivienda levantado en el Ecuador, el cantón Pablo Sexto cuenta con una población de 1823 personas, en su mayoría shuar y mestizos. En el área rural se encuentran 1107 habitantes, en tanto que en el sector urbano viven 716 personas.



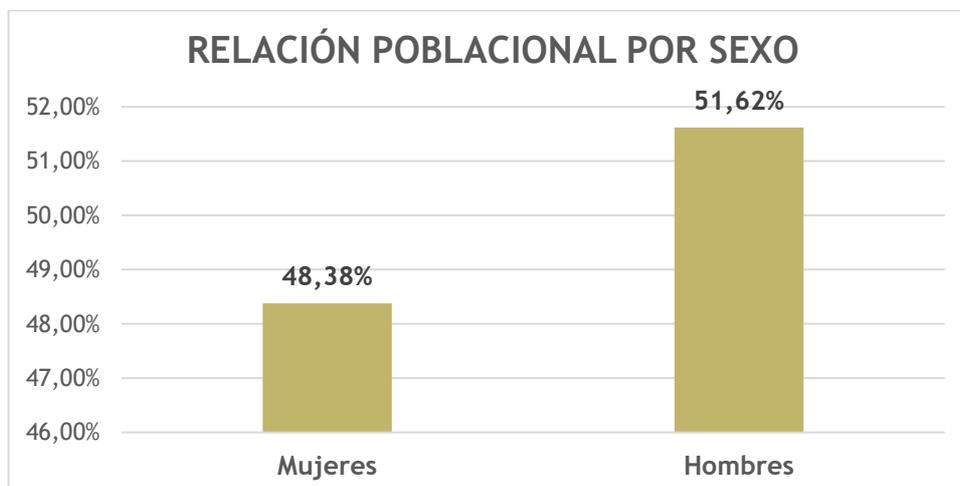
Fuente: INEC, 2010

En cuanto a las proyecciones poblacionales que estima el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, la población de Pablo Sexto al año 2020 sería de 2683 personas.



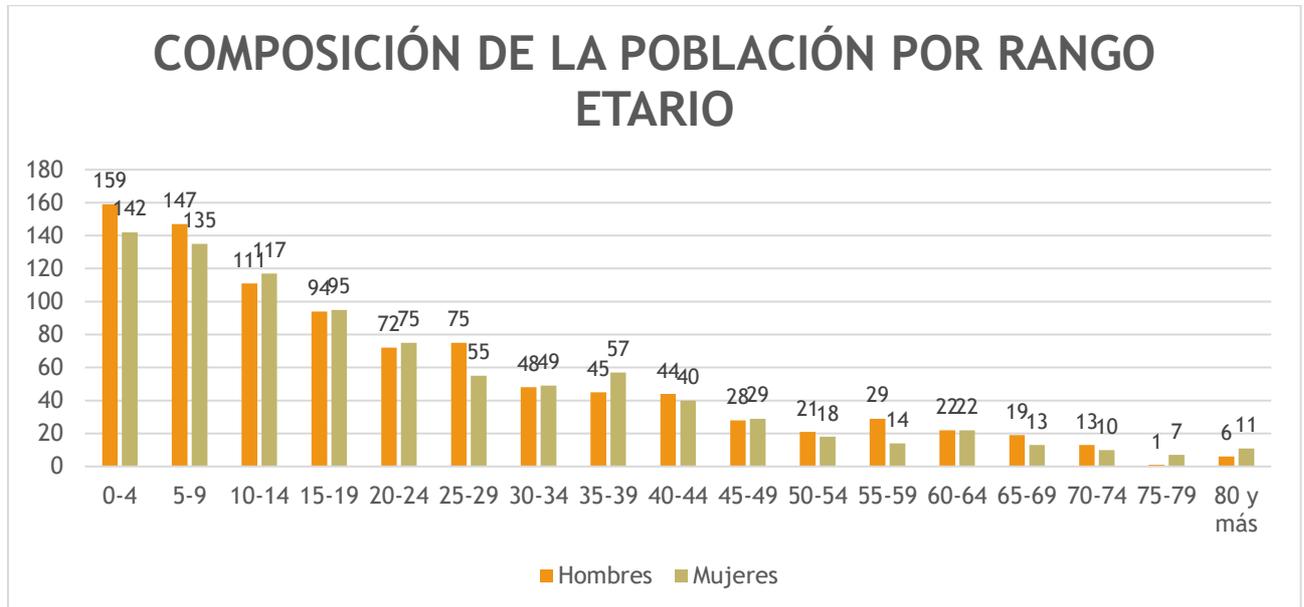
Fuente: INEC, 2010

En cuanto a la división de género en el número de habitantes del cantón, los hombres son mayoría en relación con las mujeres. Ellas son 882 mientras que ellos son 941. Es decir, que ellas representan el 48,38% y ellos el 51,62%.



Fuente: INEC, 2010

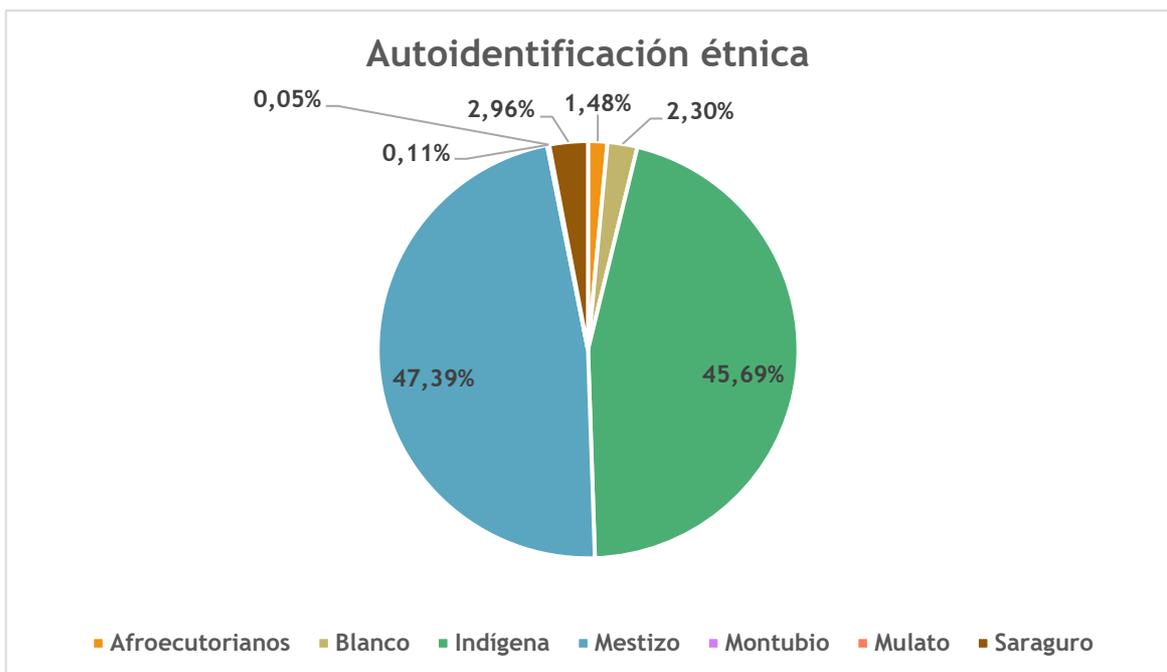
Si bien Pablo Sexto es un cantón pequeño en cuanto al número de pobladores que habitan en su territorio, su composición etaria es interesante, ya que la mayoría de esta está en la población infantil menor de 4 años, quienes suman un total de 301 personas, esto en cohortes de 5 años. En edad laboral se encuentran cerca de 806 personas. Por su parte la población adulta mayor es de 80 personas.



Fuente: INEC, 2010

Esta información toma significativa relevancia al sugerir que la población en edad de trabajo es alta en relación con el total de habitantes del cantón. También cabe mencionar que mucha de esta población se encuentra en el área rural y sus principales actividades están enmarcadas en el sector agrícola.

Por otra parte, si bien hay una mayoría porcentual de población mestiza, hay también una importante presencia de habitantes shuar. Así mismo, hay pequeños porcentajes de población afroecuatoriana, montubia y blanca.



Fuente: INEC, 2010

Con esta primera lectura sobre los datos poblacionales que tiene el cantón Pablo Sexto, es importante que se haga una breve revisión a la información que proporciona el SISCES en cuanto a algunos indicadores que tienen relación con los derechos de la población.

En este aspecto, se presenta lo siguiente:

Sector/Indicador	Medida	Parroquia Pablo Sexto, Cabecera Cantonal	Cantón Pablo Sexto	Provincia Morona Santiago	Región Amazonía	País Ecuador
<i>Pobreza y desigualdad / Pobreza estructural</i>						
Pobreza por necesidades básicas insatisfechas (NBI)	Porcentaje	75.0	75.0	75.6	79.6	60.1
<i>Educación / Educación de la población</i>						
Tasa de analfabetismo	Porcentaje	8.3	8.3	6.6	6.4	6.8
Tasa de analfabetismo funcional	Porcentaje	16.8	16.8	15.2	15.0	14.2
Promedio de años de escolaridad	Promedio	8.8	8.8	8.7	8.8	9.6
Porcentaje de población de 16 años y más de edad con educación general básica completa	Porcentaje	43.6	43.6	44.4	46.6	51.8
Porcentaje de población de 25 años y más de edad con educación superior de tercer nivel completa	Porcentaje	12.0	12.0	8.9	8.7	13.6
<i>Educación / Tasas de asistencia</i>						
Tasas netas de asistencia a educación general básica	Porcentaje	92.8	92.8	92.0	92.1	92.6
Tasa neta de asistencia a bachillerato	Porcentaje	49.6	49.6	41.6	47.4	53.9
<i>Vivienda / Características de la vivienda</i>						
Déficit habitacional cualitativo de la vivienda	Porcentaje	45.7	45.7	38.4	41.5	33.1
Déficit habitacional cuantitativo de la vivienda	Porcentaje	23.6	23.6	27.7	19.5	18.9
<i>Vivienda / Hogar</i>						
Porcentaje de hogares que viven en condiciones de hacinamiento	Porcentaje	22.4	22.4	25.8	20.6	17.5
Porcentaje de hogares que poseen vivienda propia	Porcentaje	80.2	80.2	68.9	60.8	64.0
<i>Vivienda / Servicios básicos</i>						
Porcentaje de viviendas abastecidas de agua por red pública	Porcentaje	44.2	44.2	58.5	51.7	72.0
Red de alcantarillado	Porcentaje	37.3	37.3	37.8	47.5	53.6
Porcentaje de hogares con servicio de recolección de basura por carro recolector	Porcentaje	62.5	62.5	51.5	68.0	77.0
<i>Empleo / Tasas del sistema laboral</i>						
Tasa de participación laboral bruta	Porcentaje	37.3	37.3	37.1	39.2	41.6
Tasa de participación laboral global	Porcentaje	67.2	67.2	64.4	62.5	60.5
<i>Población / Dinámica demográfica</i>						
Índice de feminidad	Porcentaje	93.7	93.7	97.7	96.0	101.8
Tasa de dependencia demográfica	Tasa por 1.000	139.9	139.9	133.1	111.1	95.8
Menores a 5 años	Número	301	301	22011	137830	1462277

De 5 a 11 años	Número	386	386	29569	197892	2181529
De 12 a 14 años	Número	124	124	11041	76747	884619
De 15 a 17 años	Número	127	127	10183	73431	868714
De 18 a 29 años	Número	287	287	25551	199214	2561149
De 30 a 49 años	Número	334	334	26935	238101	3439103
De 50 a 64 años	Número	123	123	10369	87174	1453586
De 65 y más años	Número	80	80	6375	48041	940905
Mujeres (12-49 años)	Número	458	458	38957	310849	4239880
Afroecuatoriana	Número	28	28	1845	51457	1041559
Indígena	Número	883	883	71538	251332	1018176
Blancas	Número	42	42	4566	50868	882383
Mestizos	Número	864	864	68905	737179	10417299
Montubios	Número	2	2	329	13868	1070728

Fuente: INEC, 2010; elaboración Sistema Integrado de Conocimiento y Estadística Social

En lo que refiere a servicios que se brindan en el cantón Pablo Sexto, se hace una breve revisión a los de salud, educación y de inclusión económica y social.

En este aspecto, según los datos del INEC hay un total de 13 instituciones educativas, las cuales se detallan a continuación:

Provincia	Cantón	Parroquia	Distrito	Institución educativa	Número de Estab. Educat.
<b>Total</b>					<b>13</b>
MORONA SANTIAGO	<b>Total</b>				<b>13</b>
MORONA SANTIAGO	PABLO SEXTO	<b>Total</b>			<b>13</b>
MORONA SANTIAGO	PABLO SEXTO	PABLO SEXTO	PALORA-HUAMBOYA-PABLO SEXTO	12 DE FEBRERO	1
MORONA SANTIAGO	PABLO SEXTO	PABLO SEXTO	PALORA-HUAMBOYA-PABLO SEXTO	12 DE FEBRERO	1
MORONA SANTIAGO	PABLO SEXTO	PABLO SEXTO	PALORA-HUAMBOYA-PABLO SEXTO	25 DE JULIO	1
MORONA SANTIAGO	PABLO SEXTO	PABLO SEXTO	PALORA-HUAMBOYA-PABLO SEXTO	30 DE ENERO	1
MORONA SANTIAGO	PABLO SEXTO	PABLO SEXTO	PALORA-HUAMBOYA-PABLO SEXTO	CHUMBI	1
MORONA SANTIAGO	PABLO SEXTO	PABLO SEXTO	PALORA-HUAMBOYA-PABLO SEXTO	ESCUELA FISCAL 25 DE DICIEMBRE	1
MORONA SANTIAGO	PABLO SEXTO	PABLO SEXTO	PALORA-HUAMBOYA-PABLO SEXTO	JUANK	1
MORONA SANTIAGO	PABLO SEXTO	PABLO SEXTO	PALORA-HUAMBOYA-PABLO SEXTO	LUZ DE AMERICA	1
MORONA SANTIAGO	PABLO SEXTO	PABLO SEXTO	PALORA-HUAMBOYA-PABLO SEXTO	RIO GUAYAS	1
MORONA SANTIAGO	PABLO SEXTO	PABLO SEXTO	PALORA-HUAMBOYA-PABLO SEXTO	RIO HUAMBOYA	1
MORONA SANTIAGO	PABLO SEXTO	PABLO SEXTO	PALORA-HUAMBOYA-PABLO SEXTO	SHAKAI	1
MORONA SANTIAGO	PABLO SEXTO	PABLO SEXTO	PALORA-HUAMBOYA-PABLO SEXTO	SUNKA	1
MORONA SANTIAGO	PABLO SEXTO	PABLO SEXTO	PALORA-HUAMBOYA-PABLO SEXTO	U E D DR CAMILO GALLEGOS DOMINGUEZ EXTENSION PABLO VI	1

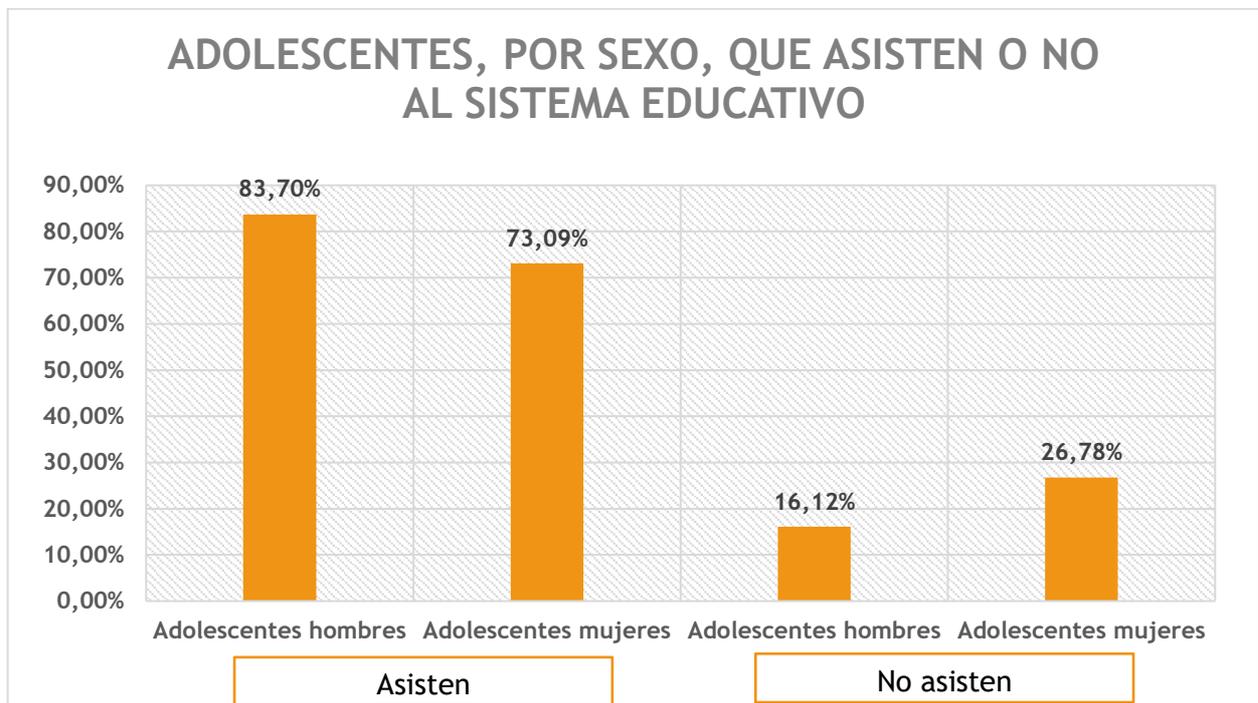
Fuente INEC, 2010

El estado de las aulas en el cantón Pablo Sexto según información proporcionada por el INEC (2010), es el que se detalla en siguiente cuadro:

Aulas en Buen Estado (público, privado)	Aulas en Regular Estado (público, privado)	Aulas en Mal Estado (público, privado)	Aulas en Buen y en Regular Estado (público, privado)	Aulas Públicas en Buen y Regular Estado
72	9	4	81	81
72	9	4	81	81
72	9	4	81	81
72	9	4	81	81

Fuente INEC, 2010

Se asegura, además, que la mayoría de los adolescentes del cantón asiste al sistema educativo; sin embargo, un importante número de mujeres adolescentes y un poco menos de adolescentes varones no hace. Esto según información recopilada por quienes actualizan el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Pablo Sexto.



Fuente: Actualización PDOT Pablo Sexto, 2020

Asociado al tema de educación, según lo que ha recogido la actualización del PDOT, 2020 del cantón, los problemas están relacionados con una movilidad de estudiantes para acceder al sistema educativo, sobre todo en la ruralidad ya que muchos deben recoger grandes distancias para poder asistir a una institución educativa. En la actualidad, hay que considerar que por el tema de la pandemia ocasionada por el COVID-19 la educación se está realizando en el domicilio de los estudiantes y, en este aspecto, los problemas se incrementan ya que la conexión a internet es deficiente y, además, muchos de los estudiantes no cuentan en su casa con la tecnología adecuada para poder acceder a las clases virtuales.

Los docentes han recurrido a las visitas domiciliarias, sin embargo, estos tienen muchas dificultades con esta movilización. En un futuro cercano esto podría ocasionar un rezago escolar importante entre la población del cantón.

Otro de los problemas que se evidencian en la actualización del PDOT, 2020 tiene relación con la aculturización de la nacionalidad Shuar, ya que la misma ha ido sucumbiendo a las realidades que genera la tecnología y, sobre todo, al creciente abandono de sus prácticas y rituales ancestrales para asumir como suyos los de la población mestiza.

Es importante mencionar en este apartado, la pérdida progresiva del idioma ancestral por parte de la población Shuar. Esto es un aspecto relatado por los representantes comunitarios y, ellos también lo dicen, es necesario que se ejecuten acciones que permitan su revalorización en la gente joven.

En el mismo sentido, hay una pérdida de costumbres y rituales propios de la cultura Shuar que deben ser revitalizados aprovechando a los sabios y antiguos de las comunidades e incentivando a las nuevas generaciones a que se involucren en sus aspectos culturales.

Se asegura por parte del INEC (2010) que la tasa de analfabetismo en el cantón es del 8.30, siendo superior en el sector rural con el 11.57 respecto al urbano con el 4.36.

Mayor detalle se puede apreciar en la siguiente tabla con el índice de analfabetismo por población masculina y femenina:

Año	2010	2010	2010
Indicador	Total	Urbano	Rural
Tasa de analfabetismo	8.30	4.36	11.57
Tasa de analfabetismo de la población masculina	5.21	2.59	7.34
Tasa de analfabetismo de la población femenina	11.54	6.17	16.10

Fuente: INEC, 2010

En cuanto la escolaridad promedio en las personas mayores de 24 años es del 8.76, siendo mayor en el área urbana con el 10.74 en relación con la rural donde llega a ser del 6.76.

Año	2010	2010	2010
Indicador	Total	Urbano	Rural
Escolaridad promedio de la población de 24 y más años de edad	8.76	10.74	6.76
Escolaridad promedio de la población masculina de 24 y más años de edad	9.23	11.05	7.56
Escolaridad promedio de la población femenina de 24 y más años de edad	8.24	10.43	5.78
Escolaridad promedio del jefe de hogar	8.77	10.60	7.17

Fuente: INEC, 2010

La tasa neta de asistencia a la educación básica es del 92.7% lo cual es alto, aunque no se ha universalizado. La tasa de asistencia en el bachillerato es del 49.61% lo que representan un reto importante para alcanzar la universalización. Así también, se evidencia la baja tasa de asistencia a la educación superior, algo que debe ser trabajado en los próximos años.

Año	2010	2010	2010
Indicador	Total	Urbano	Rural
Tasa neta de asistencia en educación básica	92.75	98.25	89.97
Tasa neta de asistencia en educación primaria	92.07	93.27	91.52
Tasa neta de asistencia en educación secundaria	64.14	81.65	50.70
Tasa neta de asistencia en educación bachillerato	49.61	69.64	33.80
Tasa neta de asistencia en educación superior	15.12	30.86	4.84
Tasa neta de asistencia en educación básica de la población masculina	94.32	96.94	92.77
Tasa neta de asistencia en educación primaria de la población masculina	94.77	95.24	94.50
Tasa neta de asistencia en educación secundaria de la población masculina	65.35	78.95	54.29
Tasa neta de asistencia en educación bachillerato de la población masculina	50.00	71.43	32.35
Tasa neta de asistencia en educación superior de la población masculina	8.65	19.05	1.61
Tasa neta de asistencia en educación básica de la población femenina	91.06	100.00	87.28
Tasa neta de asistencia en educación primaria de la población femenina	89.10	90.24	88.70
Tasa neta de asistencia en educación secundaria de la población femenina	62.90	84.62	47.22
Tasa neta de asistencia en educación bachillerato de la población femenina	49.23	67.86	35.14
Tasa neta de asistencia en educación superior de la población femenina	21.78	43.59	8.06

Fuente: INEC, 2010

En lo que respecta a los servicios de salud, según la actualización del PDOT Pablo Sexto, 2020 en el cantón existen un centro de salud tipo A y 2 puestos de salud. Todos estos son parte del nivel 1 de la red pública de atención a la salud. Uno de los puestos de salud pertenece al IESS, en tanto que los otros son parte del Ministerio de Salud Pública.

NOMBRE	RED DE ATENCIÓN	INSTITUCIÓN RECTORA	NIVEL DE ATENCIÓN	TIPOLOGÍA
<b>Pablo Sexto</b>	Red Pública	Ministerio de Salud Pública	Nivel 1	Centro tipo A
<b>El Rosario</b>	Red Pública	Ministerio de Salud Pública	Nivel 1	Puesto de Salud
<b>Dispensario Pablo Sexto</b>	Red Pública	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	Nivel 1	Puesto de Salud
<b>Ambulancia ECU 911 Pablo Sexto</b>	Red Pública	Ministerio de Salud Pública	Servicios de atención móvil de salud	Transportación primaria

Fuente: Actualización PDOT Pablo Sexto, 2020

### **Embarazo adolescente**

En un tema relacionado con la salud, específicamente adolescente, en el cantón hay un problema con los embarazos adolescentes. Se debe recordar que este es un problema fuerte en Ecuador ya que se estima, según los datos del INEC, que 20 de cada 100 adolescentes quedan embarazadas. En el cantón de Pablo Sexto el tema corresponde a una consideración cultural que se debe atender o abordar de manera inteligente para disminuir los embarazos prematuros y procurarles condiciones a las y los adolescentes para que puedan desarrollarse de manera integral.

### **Consumo de alcohol y drogas**

Asociado al tema de salud, en el mismo documento de actualización del PDOT, 2020 se hace una mención a que los principales problemas sociales están relacionados con el consumo de drogas y alcohol. Mencionan los representantes comunitarios que, al interior de sus comunidades, existe un alto consumo de alcohol, sobre todo en la población adolescente y juvenil, que pone en riesgo el disfrute y desarrollo de su propia vida. Esto deberá ser abordado a través de orientaciones preventivas sobre las consecuencias de este consumo, así como normar desde el GAD la apertura y atención que brindan ciertos espacios de expendio de alcohol para que no se les venda a menores de edad.

### **Violencia de género**

En el Ecuador 7 de cada 10 mujeres han sufrido algún tipo de violencia de género, ya sea física, sexual o psicológica. En el cantón Pablo Sexto, esto no es un hecho que se aleje de las estadísticas nacionales y también registra altos índices de violencia. Así, en el cantón 8 de cada 10 mujeres han sufrido o sufren algún tipo de maltrato por parte del sexo opuesto. Esto es un asunto que ocurre tanto al interior de los hogares como en el espacio público (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2027)

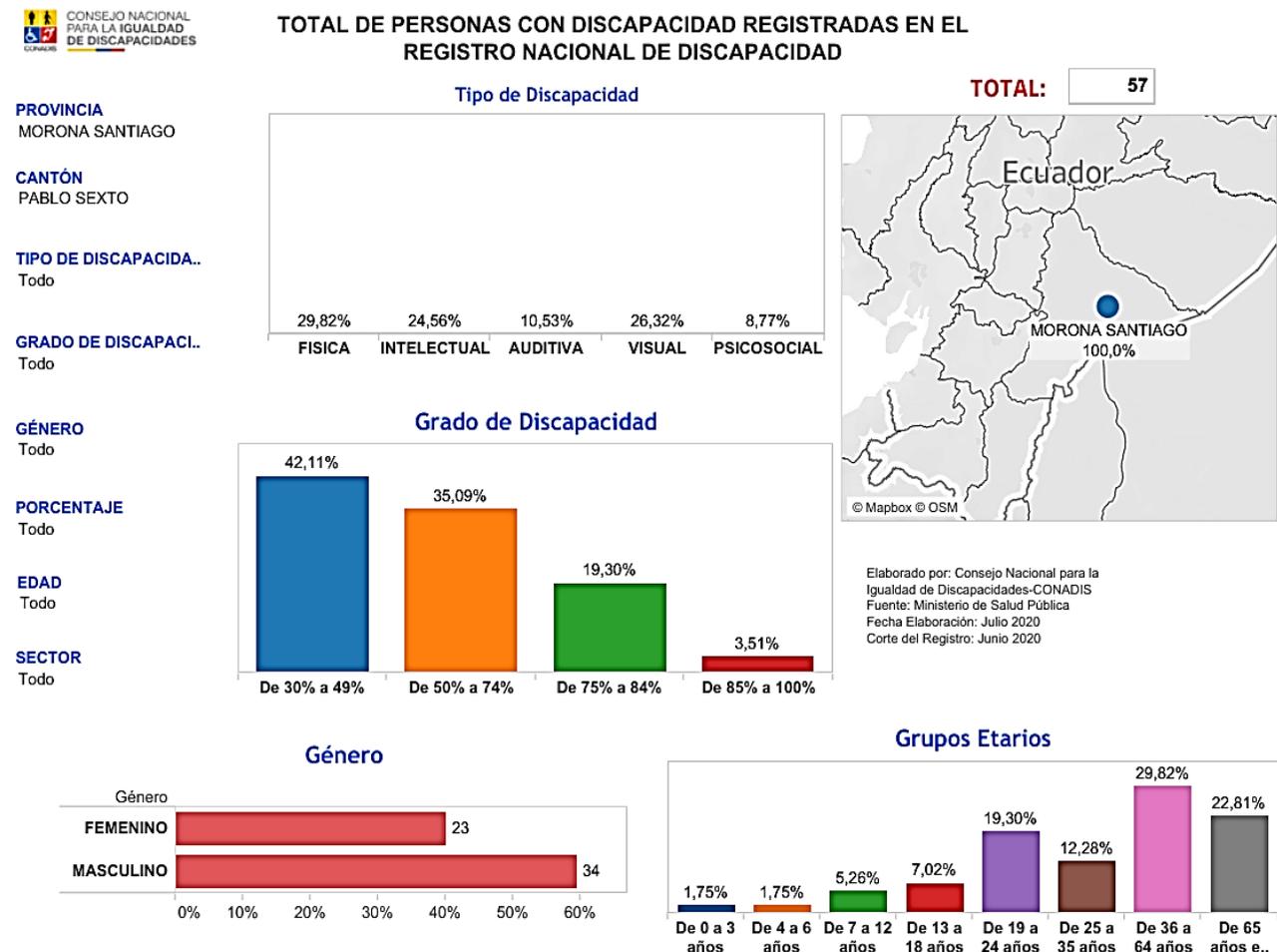
Los representantes comunitarios atribuyen esa violencia al alto consumo de alcohol que existe entre los varones de Pablo Sexto; sin embargo, como es conocido por quienes han estudiado la problemática de género, esto responde a varios condicionantes sociales y culturales que han ido fecundando el campo de la violencia. En este sentido, el CCPD debe procurar realizar acciones encaminadas a disminuir no solo la violencia sino también las diferentes inequidades de género que persisten en el cantón.

Por otra parte, es importante presentar algunos datos sobre la situación de las personas con discapacidad que habitan el territorio de Pablo Sexto. Para este efecto, se han recurrido a la información que ha levantado el Consejo Nacional para la Igualdad de las Personas con Discapacidad, CONADIS.

Según esta institución, en el cantón Pablo Sexto existe un total de 57 personas con discapacidad, de las cuales 23 son mujeres y 34 hombres. Así también, el CONADIS asegura que el 42% de las personas con discapacidad tienen un porcentaje de esta entre el 30% al 49%; el 35% poseen una discapacidad comprendida entre el 50 al 74%; el 19% posee una discapacidad entre el 75% y 84%; y, el 3.50% posee un grado de discapacidad entre el 85% y el 100%.

Además, en una mirada por tipo de discapacidad, la misma institución que tiene como misión el aseguramiento de los derechos de las personas con discapacidad sostiene que el 28% tiene una discapacidad física; el 24% tiene una discapacidad intelectual; en tanto que el 10% posee una discapacidad auditiva; el 26% una discapacidad visual y el 8.77% una discapacidad psicosocial.

En una revisión sobre las personas con discapacidad por edades, los porcentajes se distribuyen así: de 0 a 3 años son el 1,75% al igual que el grupo de 4 a 6 años. Quienes tienen entre 7 y 12 años son el 5.26%; el 7% tienen edades entre los 13 y 18 años; el 19.3% están entre los 19 y 24 años. Además, entre los 25 y 35 años son el 12,28%; en tanto que los de 36 a 64 años son 29.82%; y, los mayores de 65 años son el 22.81%. Todo esto se resume en la siguiente gráfica que ha sido tomada del CONADIS (2020)



Fuente: CONADIS, 2020

En cuanto a las personas con discapacidad laboralmente activas, el CONADIS (2020) afirma que solo 2 personas del cantón Pablo Sexto se encuentran en esta condición. Ambas poseen una discapacidad física y

se encuentran en el rango de edad de 36 a 64 años. El grado de discapacidad de estas personas esta entre el 30% y 40% la una; y, la otra entre el 50% y el 74%.

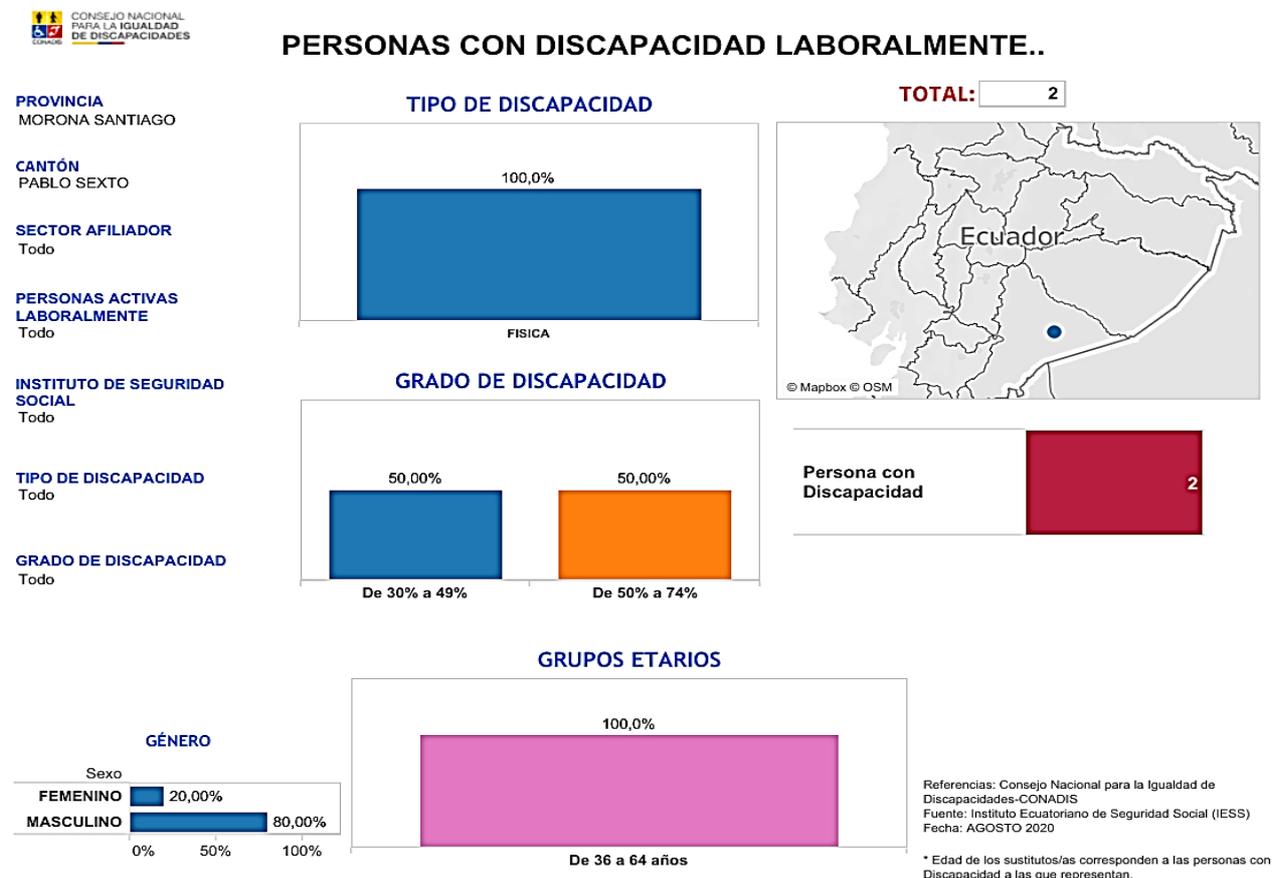
Lo que se menciona acá es sumamente importante porque representa la posibilidad de independencia económica para las personas con discapacidad.

Se debe entender que para ellos el acceso al trabajo es un asunto de alta dificultad por la persistencia de la exclusión de las personas con discapacidad que aún sufre el Ecuador.

La inclusión laboral de quienes tienen una condición de discapacidad permanente o no es un derecho que debe ser asegurado por toda la sociedad y garantizado por el Estado.

Es en este sentido que el CCPD de Pablo Sexto, debe plantear la política pública desde el conocimiento de lo que sucede y sienten las personas con discapacidad.

El resumen gráfico se lo puede observar a continuación



Fuente: CONADIS, 2020

Por otra parte, las personas con discapacidad que reciben un bono o una pensión son un total de 34 personas. De las cuales el 14% tiene discapacidad física; el 35% discapacidad intelectual, el 11% discapacidad auditiva; el 29% discapacidad visual; y, el 8% discapacidad psicosocial. La mayoría de quienes reciben un bono o pensión están en un rango etario entre los 19 y 64 años. La gráfica que sigue lo muestra de manera más completa:

## PERSONAS CON DISCAPACIDAD BENEFICIARIAS DE BONOS

TOTAL: 34

PROVINCIA

Todo

CANTÓN

PABLO SEXTO

BONOS Y PENSIONES

Todo

TIPO DE DISCAPACIDAD

Todo

PORCENTAJE DE DISCAP..

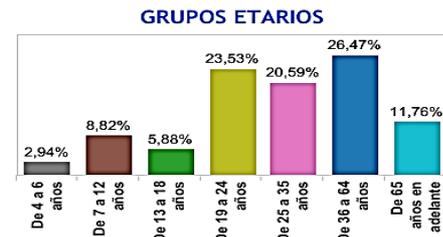
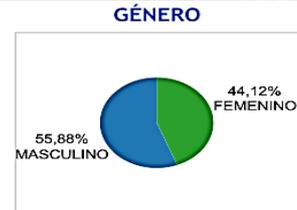
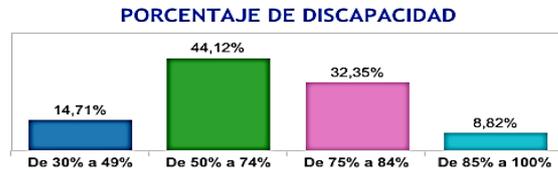
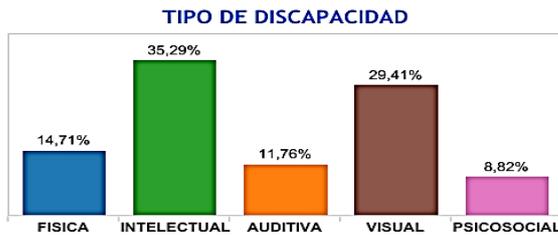
Todo

GÉNERO

Todo

GRUPOS ETARIOS

Todo



Elaborado por: Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades-CONADIS  
Fuente: Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES)  
Fecha: OCTUBRE 2020

Otro de los datos interesantes a ser revisados es el que tiene relación con los estudiantes con discapacidad. En ese sentido, el CONADIS (2020) dice que son un total de 10 estudiantes los que tienen algún tipo de discapacidad. La mayoría de estos tiene una discapacidad intelectual (50%). El 20% tienen una discapacidad física; el 10% discapacidad auditiva, igual que psicosocial y visual. Todos asisten al servicio de educación regular, aunque en la actualidad, producto de la pandemia, se encuentran en dificultades de acceso a internet lo que podría acarrear un problema de rezago escolar.

## ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA Y BACHILLERATO

Nº ESTUDIANTES: 10

PROVINCIA

MORONA SANTIAGO

CANTÓN

PABLO SEXTO

GRUPO ETARIO

Todo

TIPO DE DISCAPACIDAD

Todo

GRADO DE DISCAPACIDAD

Todo

GÉNERO

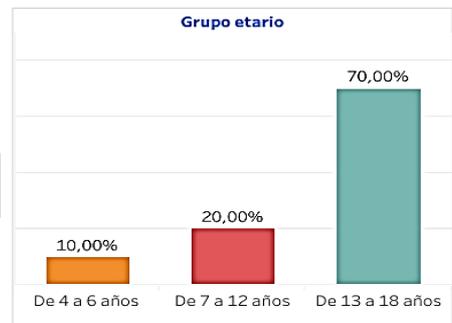
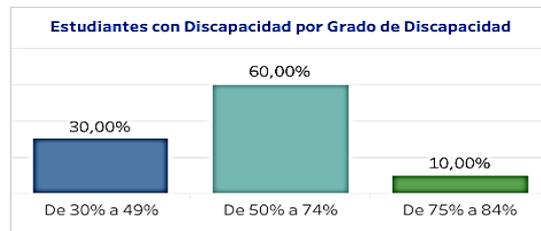
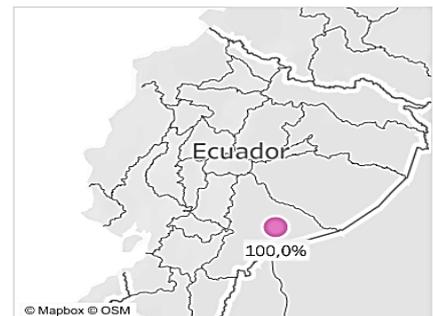
Todo

NIVEL

Todo

TIPO DE EDUCACIÓN

Todo



Educación extraordinaria inconclusa.- Educación para personas adultas

Elaborado por: Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades-CONADIS  
Fuente: Ministerio de Educación  
Fecha: JUNIO 2020  
Periodo 2019-2020

Fuente: CONADIS, 2020

## **POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LA IGUALDAD EN EL CANTÓN PABLO SEXTO**

La organización de las políticas y proyectos de la agenda de igualdad del cantón Pablo Sexto, parte de la definición las políticas nacionales para la igualdad desarrollados por los Consejos Nacionales para la Igualdad y que han sido recogidos en diversos instrumentos de orientación política del Ecuador.

Este planteamiento de políticas públicas y proyectos tiene su sustento en el diagnóstico o estado de situación de los grupos de atención prioritaria.

Como ya se ha mencionado, la organización es simple y facilita su lectura por cada una de las temáticas de igualdad.

## MATRIZ DE POLÍTICAS Y PROYECTOS

TEMA: GENERALES														
POLÍTICA CANTONAL	ACCIONES O PROYECTOS	META PURIANUAL	META ANUAL					PRESUPUESTO ANUALIZADO					PRESUPUESTO PLURIANUAL	RESPONSABLE
			2021	2022	2023	2024	2025	2021	2022	2023	2024	2025		
Generar alianzas estratégicas con cooperantes internacionales para el financiamiento de proyectos encaminados a la equidad e inclusión social	Gestión de financiamiento, ante organismos cooperantes, para la ejecución de planes, programas y proyectos para las personas y grupos de atención prioritaria (mujeres, niños, personas adultas mayores y personas con discapacidad)	Realizar 5 gestiones hasta el 2025	Realizar 1 gestión	Realizar 1 gestión	Realizar 1 gestión	Realizar 1 gestión	Realizar 1 gestión	0	0	0	0	0	0	CCPD
Fortalecer el sistema de protección de derechos del cantón	Fortalecimiento de las capacidades y conocimiento de los miembros del CCPD en los temas de derechos de las personas y grupos de atención prioritaria	Realizar 10 capacitaciones para los miembros del CCPD	2	2	2	2	2	800	800	800	800	800	4000	CCPD
	Fortalecimiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos a través de charlas y capacitaciones sobre sus funciones	Realizar 10 capacitaciones para los miembros de la JCPD	2	2	2	2	2	800	800	800	800	800	4000	GAD MUNICIPAL CCPD
	Implementación y actualización de una base de datos sobre los casos de violencia receptados y tramitados en la Junta Cantonal de Protección de Derechos	Implementar y actualizar anualmente una base de datos sobre casos de violencia receptados y tramitados hasta el 2025	Implementar 1 base de datos sobre los casos de violencia receptados y tramitados en la JCPD	Actualizar 1 base de datos sobre los casos de violencia receptados y tramitados en la JCPD	Actualizar 1 base de datos sobre los casos de violencia receptados y tramitados en la JCPD	Actualizar 1 base de datos sobre los casos de violencia receptados y tramitados en la JCPD	Actualizar 1 base de datos sobre los casos de violencia receptados y tramitados en la JCPD	0	300	0	0	0	300	GAD MUNICIPAL CCPD JCPD

	Promoción y aprobación de una resolución que inste al GAD cantonal a realizar y aprobar una ordenanza que prohíba todo tipo de evento público que atente contra los derechos de las niñas, niños, adolescentes y mujeres	Aprobar 1 resolución instando al GAD cantonal la aprobación de una ordenanza que prohíba eventos públicos que atente contra los derechos de niñas, niños, adolescentes y mujeres hasta el 2022		Aprobar 1 resolución instando al GAD cantonal la aprobación de una ordenanza que prohíba eventos públicos que atente contra los derechos de niñas, niños, adolescentes y mujeres				0	0	0	0	0	0	CCPD
Promocionar y posicionar los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria	Difusión y promoción de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria a través de una campaña en redes sociales (Facebook) o medios de transporte público	Implementar 5 campaña de difusión y promoción de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria a través de una campaña en redes sociales (Facebook) o medios de transporte público	Implementar 1 campaña de difusión y promoción de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria a través de una campaña en redes sociales (Facebook) o medios de transporte público	Implementar 1 campaña de difusión y promoción de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria a través de una campaña en redes sociales (Facebook) o medios de transporte público	Implementar 1 campaña de difusión y promoción de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria a través de una campaña en redes sociales (Facebook) o medios de transporte público	Implementar 1 campaña de difusión y promoción de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria a través de una campaña en redes sociales (Facebook) o medios de transporte público	Implementar 1 campaña de difusión y promoción de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria a través de una campaña en redes sociales (Facebook) o medios de transporte público	0	0	0	0	0	0	GAD MUNICIPAL CCPD
	Sensibilización sobre derechos de las personas y grupos de atención prioritaria dirigido a autoridades locales municipales y comunitarias	Realizar 5 talleres sobre derechos de las personas y grupos de atención prioritaria dirigido a autoridades locales municipales y comunitarias hasta el 2025	Realizar 1 talleres sobre derechos de las personas y grupos de atención prioritaria dirigido a autoridades locales municipales y comunitarias	Realizar 1 talleres sobre derechos de las personas y grupos de atención prioritaria dirigido a autoridades locales municipales y comunitarias	Realizar 1 talleres sobre derechos de las personas y grupos de atención prioritaria dirigido a autoridades locales municipales y comunitarias	Realizar 1 talleres sobre derechos de las personas y grupos de atención prioritaria dirigido a autoridades locales municipales y comunitarias	Realizar 1 talleres sobre derechos de las personas y grupos de atención prioritaria dirigido a autoridades locales municipales y comunitarias	400	400	400	400	400	2000	CCPD GAD MUNICIPAL (DESARROLLO SOCIAL)
Impulsar espacios de recreación y encuentro común que promuevan el reconocimiento, valorización y desarrollo de las identidades	Promoción de espacios recreativos y deportivos inclusivos y libres de violencia a través de una resolución del CCPD	Aprobar 1 resolución para la promoción de espacios recreativos y deportivos inclusivos y libres de violencia hasta el 2023		Aprobar 1 resolución para la promoción de espacios recreativos y deportivos inclusivos y libres de violencia				0	0	0	0	0	0	CCPD

diversas, la creatividad, libertad estética y expresiones individuales colectivas, con pertinencia de género, étnico-cultural, discapacidad e intergeneracional.	Gestión de un campeonato deportivo que promocióne los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria (niños, adolescentes, adultos mayores)	Realizar 5 gestión para la organización de un campeonato deportivo en el cual se promociónen los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria hasta el 2025	Realizar 1 gestión para la organización de un campeonato deportivo en el cual se promociónen los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria hasta el 2025	Realizar 1 gestión para la organización de un campeonato deportivo en el cual se promociónen los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria hasta el 2025	Realizar 1 gestión para la organización de un campeonato deportivo en el cual se promociónen los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria hasta el 2025	Realizar 1 gestión para la organización de un campeonato deportivo en el cual se promociónen los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria hasta el 2025	Realizar 1 gestión para la organización de un campeonato deportivo en el cual se promociónen los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria hasta el 2025	50	100	100	100	100	450	CCPD GAD MUNICIPAL
	Auspicio de la formación teatral de las personas y grupos de atención prioritaria en el cantón	Formar 3 grupos de teatro hasta el 2024		Formar 3 grupos de teatro hasta el 2024				0	0	0	0	0	0	CCPD COOPERACIÓN ONG
	Gestión para realización de un festival artístico teatral en el cantón	Realizar 2 festival artístico teatral		Realizar 1 festival artístico teatral	1	Realizar 1 festival artístico teatral		0	0	0	0	0	0	CCPD COOPERACIÓN ONG
	Apoyo a la gestión comunitaria para contar con espacios culturales y recreativos en sus zonas	Apoyar a 3 comunidades para que cuenten con espacios culturales y recreativos hasta el 2025			Apoyar a 3 comunidades para que cuenten con espacios culturales y recreativos	Apoyar a 3 comunidades para que cuenten con espacios culturales y recreativos	Apoyar a 3 comunidades para que cuenten con espacios culturales y recreativos	0	0	0	0	0	0	GAD MUNICIPAL CCPD

TEMA: GENERO														
POLÍTICA CANTONAL	ACCIONES O PROYECTOS	META PURIANUAL	META ANUAL					PRESUPUESTO ANUALIZADO					PREUPUESTO PLURIANUAL	RESPONSABLE
			2021	2022	2023	2024	2025	2021	2022	2023	2024	2025		
Asegurar la organización y participación de las mujeres y personas LGBTI en los diversos espacios de toma de decisiones	Conformación y fortalecimiento del consejo consultivo de mujeres y personas LGBTI que se relaciona con el CCPD y contribuya a la difusión de los derechos de las mujeres en las diversas comunidades del cantón	Realizar 5 eventos de conformación o fortalecimiento de consejos consultivos de niñez y adolescencia hasta el 2025	Conformar y fortalecer 1 consejos consultivos de niñez y adolescencia	Conformar y fortalecer 1 consejos consultivos de niñez y adolescencia	Conformar y fortalecer 1 consejos consultivos de niñez y adolescencia	Conformar y fortalecer 1 consejos consultivos de niñez y adolescencia	Conformar y fortalecer 1 consejos consultivos de niñez y adolescencia	300	300	300	300	300	1500	CCPD
	Fortalecimiento de las organizaciones de mujeres existentes en el cantón	Realizar 4 charlas de fortalecimiento a organizaciones de mujeres hasta el 2025		Realizar 1 charlas de fortalecimiento a organizaciones de mujeres hasta el 2025	Realizar 1 charlas de fortalecimiento a organizaciones de mujeres hasta el 2025	Realizar 1 charlas de fortalecimiento a organizaciones de mujeres hasta el 2025	Realizar 1 charlas de fortalecimiento a organizaciones de mujeres hasta el 2025	200	200	200	200	200	1000	CCPD
Prevenir y erradicar toda forma de discriminación y violencia de género y personas LGTBI organizando la respuesta del Estado en la prevención, atención, sanción y restitución del derecho a una vida sin violencia	Impulso del conocimiento sobre sus derechos dirigidos a las mujeres de las comunidades del cantón a través de charlas y capacitaciones	Realizar 25 talleres sobre derechos de las mujeres hasta el 2025	Realizar 5 talleres sobre derechos de las mujeres	Realizar 5 talleres sobre derechos de las mujeres	Realizar 5 talleres sobre derechos de las mujeres	Realizar 5 talleres sobre derechos de las mujeres	Realizar 5 talleres sobre derechos de las mujeres	1500	1500	1500	1500	1500	7500	CCPD
	Sensibilización a la población sobre nuevas masculinidades y la erradicación de la violencia de género	Realizar 10 charlas sobre nuevas masculinidades hasta el 2025	Realizar 2 charlas sobre nuevas masculinidades	Realizar 2 charlas sobre nuevas masculinidades	Realizar 2 charlas sobre nuevas masculinidades	Realizar 2 charlas sobre nuevas masculinidades	Realizar 2 charlas sobre nuevas masculinidades	400	400	400	400	400	2000	CCPD
	Implementación de una campaña de prevención de la violencia de género desarrollada en redes sociales y espacios públicos	Desarrollar 5 campaña en redes sociales de prevención de la violencia de género hasta el 2025	Desarrollar 1 campaña en redes sociales de prevención de la violencia de género	Desarrollar 1 campaña en redes sociales de prevención de la violencia de género	Desarrollar 1 campaña en redes sociales de prevención de la violencia de género	Desarrollar 1 campaña en redes sociales de prevención de la violencia de género	Desarrollar 1 campaña en redes sociales de prevención de la violencia de género	0	0	0	0	0	0	GAD MUNICIPAL CCPD
	Desarrollo de un proceso de observancia de derechos de las mujeres y grupos GLBTI en la prestación de servicios que se prestan en el cantón	Emitir 2 informes de observancia sobre el cumplimiento de los derechos de las mujeres en los servicios que se prestan en el cantón hasta el 2024			Emitir 1 informe de observancia sobre el cumplimiento de los derechos de las mujeres en los servicios que se prestan en el cantón		Emitir 1 informes de observancia sobre el cumplimiento de los derechos de las mujeres en los servicios que se prestan en el cantón	0	0	0	0	0	0	CCPD
Conformar una mesa intersectorial para apoyo al Posicionamiento del enfoque de	Desarrollo de una ruta de protección a las víctimas de violencia de género en el cantón	Contar con 1 ruta de protección a las víctimas de violencia de género en el cantón hasta el 2023			Contar con 1 ruta de protección a las víctimas de violencia de género en el			0	0	0	0	0	0	CCPD COOPERACIÓN ONG



trabajo infantil en el cantón	levantamiento de una línea de base sobre el trabajo infantil en el cantón	base sobre el trabajo infantil en el cantón hasta el año 2023			línea de base sobre el trabajo infantil en el cantón										COOPERACIÓN ONG
	Sensibilización a la población sobre la importancia de erradicar el trabajo infantil en el cantón	Realizar 2 charlas de sensibilización sobre el trabajo infantil hasta el 2025		Realizar 1 charlas de sensibilización sobre el trabajo infantil		Realizar 1 charlas de sensibilización sobre el trabajo infantil		300	0	300	0	300	0	900	CCPD
Contribuir a la disminución de la desnutrición infantil y la malnutrición	Promoción de la lactancia materna en el cantón a través de charlas en comunidades	Implementar 5 campañas para promocionar la lactancia materna hasta el 2025	Implementar 1 campañas para promocionar la lactancia materna hasta el 2025	Implementar 1 campañas para promocionar la lactancia materna hasta el 2025	Implementar 1 campañas para promocionar la lactancia materna hasta el 2025	Implementar 1 campañas para promocionar la lactancia materna hasta el 2025	Implementar 1 campañas para promocionar la lactancia materna hasta el 2025	0	0	0	0	0	0	0	CCPD MINISTERIO DE SALUD
	Promoción de la adecuada alimentación en la población a través de charlas en comunidades	Implementar 5 campaña para promocionar la adecuada alimentación en la población a través de charlas en comunidades hasta el 2025	Implementar 1 campaña para promocionar la adecuada alimentación en la población a través de charlas en comunidades	Implementar 1 campaña para promocionar la adecuada alimentación en la población a través de charlas en comunidades	Implementar 1 campaña para promocionar la adecuada alimentación en la población a través de charlas en comunidades	Implementar 1 campaña para promocionar la adecuada alimentación en la población a través de charlas en comunidades	Implementar 1 campaña para promocionar la adecuada alimentación en la población a través de charlas en comunidades	0	0	0	0	0	0	0	CCPD MINISTERIO DE SALUD
	Gestión de charlas y capacitaciones a la población de las comunidades sobre la implementación de huertos familiares y comunitarios	Gestionar 5 charlas y capacitaciones a la población de las comunidades sobre la implementación de huertos familiares y comunitarios hasta el 2025	Gestionar 1 charla y capacitación a la población de las comunidades sobre la implementación de huertos familiares y comunitarios	Gestionar 1 charla y capacitación a la población de las comunidades sobre la implementación de huertos familiares y comunitarios	Gestionar 1 charla y capacitación a la población de las comunidades sobre la implementación de huertos familiares y comunitarios	Gestionar 1 charla y capacitación a la población de las comunidades sobre la implementación de huertos familiares y comunitarios	Gestionar 1 charla y capacitación a la población de las comunidades sobre la implementación de huertos familiares y comunitarios	Gestionar 1 charla y capacitación a la población de las comunidades sobre la implementación de huertos familiares y comunitarios	0	0	0	0	0	0	0
Contribuir al fortalecimiento de los servicios de desarrollo infantil	Gestión para asegurar la provisión de los servicios de desarrollo infantil	Realizar 5 gestiones para para asegurar la provisión de los servicios de desarrollo infantil hasta el 2025	Realizar 1 gestiones para para asegurar la provisión de los servicios de desarrollo infantil	Realizar 1 gestiones para para asegurar la provisión de los servicios de desarrollo infantil	Realizar 1 gestiones para para asegurar la provisión de los servicios de desarrollo infantil	Realizar 1 gestiones para para asegurar la provisión de los servicios de desarrollo infantil	Realizar 1 gestiones para para asegurar la provisión de los servicios de desarrollo infantil	0	0	0	0	0	0	0	CCPD MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
	Desarrollo de procesos de observancia sobre la prestación del servicio de desarrollo infantil en el cantón	Emitir 2 informes de observancia sobre la prestación del servicio de desarrollo infantil en el cantón hasta el 2025			Emitir 1 informes de observancia sobre la prestación del servicio de desarrollo infantil en el		Emitir 1 informes de observancia sobre la prestación del servicio de desarrollo infantil en el	0	0	0	0	0	0	0	CCPD

					cantón hasta el 2025		cantón hasta el 2025								
	Generación de conocimientos y capacidades en los padres de familia a través de charlas sobre temáticas relacionadas al desarrollo infantil	Realizar 3 charlas sobre desarrollo infantil hasta el 2025	Realizar 1 charla sobre desarrollo infantil		Realizar 1 charla sobre desarrollo infantil		Realizar 1 charla sobre desarrollo infantil	300	0	300	0	300	900	CCPD	
	Generación de conocimiento sobre el desarrollo infantil en el cantón; Estado situacional sobre acceso e impacto generado	Contar con 1 investigación sobre el desarrollo infantil en el cantón hasta el 2024	Contar con 1 investigación sobre el desarrollo infantil en el cantón hasta el 2021					0	0	0	0	0	0	CCPD COOPERACIÓN ONG	
Prevenir y erradicar las violencias contra niñas, niños y adolescentes en los programas de cuidado infantil, educación, espacios familiares y otros espacios cotidianos, asegurando mecanismos integrales de restitución, protección y reparación de derechos de las víctimas	Promoción de la prevención de la violencia en el espacio educativo dirigida a docentes de las unidades educativas	Realizar 5 campañas en las sobre la prevención de la violencia en el espacio educativo dirigida a docentes de las unidades educativas hasta el 2025	Realizar 1 campaña en las sobre la prevención de la violencia en el espacio educativo dirigida a docentes de las unidades educativas	Realizar 1 campaña en las sobre la prevención de la violencia en el espacio educativo dirigida a docentes de las unidades educativas	Realizar 1 campaña en las sobre la prevención de la violencia en el espacio educativo dirigida a docentes de las unidades educativas	Realizar 1 campaña en las sobre la prevención de la violencia en el espacio educativo dirigida a docentes de las unidades educativas	Realizar 1 campaña en las sobre la prevención de la violencia en el espacio educativo dirigida a docentes de las unidades educativas	0	0	0	0	0	0	CCPD MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
	Impulso, creación y funcionamiento de un observatorio estudiantil sobre la violencia en el espacio educativo	Impulsar y crear 5 observatorios de derechos en las instituciones educativas hasta el 2025	Impulsar y crear 1 observatorio de derechos en las instituciones educativas	Impulsar y crear 1 observatorio de derechos en las instituciones educativas	Impulsar y crear 1 observatorio de derechos en las instituciones educativas	Impulsar y crear 1 observatorio de derechos en las instituciones educativas	Impulsar y crear 1 observatorio de derechos en las instituciones educativas	Impulsar y crear 1 observatorio de derechos en las instituciones educativas	50	50	50	50	50	250	CCPD MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Prevenir el embarazo adolescente en el cantón	Generación de conocimiento sobre las causas del embarazo adolescente en la población Shuar y plantear posibles soluciones	Contar con 1 investigación sobre las causas del embarazo adolescente en la población Shuar hasta el 2023			Contar con 1 investigación sobre las causas del embarazo adolescente en la población Shuar hasta el 2023			0	0	0	0	0	0	CCPD COOPERACIÓN ONG	
	Gestión de charlas sobre la prevención del embarazo adolescente o prematuro en	Realizar 10 charlas sobre prevención de embarazo adolescente hasta el	Realizar 2 charlas sobre prevención de embarazo	0	0	0	0	0	0	CCPD MINISTERIO DE SALUD					

	adolescentes, con enfoque cultural	2025	adolescente	adolescente	adolescente	adolescente	adolescente							
Prevenir la deserción y el rezago escolar en el cantón, en especial las comunidades	Gestión para el sostenimiento o incremento de la cobertura de los diversos programas educativos que se desarrollan en el cantón	Realizar 5 gestiones para el incremento o sostenimiento de las coberturas de los programas educativos en el cantón hasta el 2025	Realizar 1 gestión para el incremento o sostenimiento de las coberturas de los programas educativos en el cantón	Realizar 1 gestión para el incremento o sostenimiento de las coberturas de los programas educativos en el cantón	Realizar 1 gestión para el incremento o sostenimiento de las coberturas de los programas educativos en el cantón	Realizar 1 gestión para el incremento o sostenimiento de las coberturas de los programas educativos en el cantón	Realizar 1 gestión para el incremento o sostenimiento de las coberturas de los programas educativos en el cantón	0	0	0	0	0	0	CCPD MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Prevenir el uso y consumo de alcohol y drogas en los adolescentes y jóvenes del cantón	Gestión de charlas preventivas sobre el uso y consumo del alcohol y drogas dirigidas a los y las estudiantes de las unidades educativas del cantón	Realizar 5 charlas preventivas sobre el uso y consumo del alcohol y drogas dirigidas a los y las estudiantes de las unidades educativas del cantón hasta el 2025	Realizar 1 charla preventivas sobre el uso y consumo del alcohol y drogas dirigidas a los y las estudiantes de las unidades educativas del cantón	Realizar 1 charla preventivas sobre el uso y consumo del alcohol y drogas dirigidas a los y las estudiantes de las unidades educativas del cantón	Realizar 1 charla preventivas sobre el uso y consumo del alcohol y drogas dirigidas a los y las estudiantes de las unidades educativas del cantón	Realizar 1 charla preventivas sobre el uso y consumo del alcohol y drogas dirigidas a los y las estudiantes de las unidades educativas del cantón	Realizar 1 charla preventivas sobre el uso y consumo del alcohol y drogas dirigidas a los y las estudiantes de las unidades educativas del cantón	0	0	0	0	0	0	CCPD MINISTERIO DE SALUD POLICIA NACIONAL CONSEJO CANTONAL DE PROMOCIÓN INTEGRAL Y SEGURIDAD
Prevenir la ocurrencia del suicidio en los y las adolescentes	Gestión de charlas sobre la prevención del suicidio dirigidas a los y las adolescentes	Realizar 5 charlas sobre la prevención del suicidio en el cantón hasta el 2025	Realizar 1 charla sobre la prevención del suicidio en el cantón hasta el 2025	Realizar 1 charla sobre la prevención del suicidio en el cantón hasta el 2025	Realizar 1 charla sobre la prevención del suicidio en el cantón hasta el 2025	Realizar 1 charla sobre la prevención del suicidio en el cantón hasta el 2025	Realizar 1 charla sobre la prevención del suicidio en el cantón hasta el 2025	0	0	0	0	0	0	CCPD COOPERACIÓN ONG
Asegurar el uso adecuado del tiempo libre y la recreación por parte de adolescentes y jóvenes en el cantón	Gestión de cursos de dibujo y pintura para niños y adolescentes	Realizar 5 gestión para cursos de dibujo y pintura para adolescentes hasta el 2025	Realizar 1 gestión para cursos de dibujo y pintura para adolescentes hasta el 2024	Realizar 1 gestión para cursos de dibujo y pintura para adolescentes hasta el 2024	Realizar 1 gestión para cursos de dibujo y pintura para adolescentes hasta el 2024	Realizar 1 gestión para cursos de dibujo y pintura para adolescentes hasta el 2024	Realizar 1 gestión para cursos de dibujo y pintura para adolescentes hasta el 2024	0	0	0	0	0	0	CCPD COOPERACIÓN ONG
	Desarrollo de actividades recreativas a través de ciclo de cine foro para adolescentes y jóvenes en las comunidades del cantón	Desarrollar 5 ciclos de cine foro en el cantón hasta el 2025	Desarrollar 1 ciclos de cine foro en el cantón hasta el 2025	Desarrollar 1 ciclos de cine foro en el cantón hasta el 2025	Desarrollar 1 ciclos de cine foro en el cantón hasta el 2025	Desarrollar 1 ciclos de cine foro en el cantón hasta el 2025	Desarrollar 1 ciclos de cine foro en el cantón hasta el 2025	1500	1500	1500	1500	1500	7500	CCPD
Fomentar los emprendimientos productivos de jóvenes en el marco de la economía popular y solidaria	Gestión para la promoción de los emprendimientos de los y las jóvenes del cantón	Realizar 5 eventos de promoción de emprendimientos juveniles hasta el 2025	Realizar 1 evento de promoción de emprendimientos juveniles	Realizar 1 evento de promoción de emprendimientos juveniles	Realizar 1 evento de promoción de emprendimientos juveniles	Realizar 1 evento de promoción de emprendimientos juveniles	Realizar 1 evento de promoción de emprendimientos juveniles	600	600	600	600	600	3000	CCPD

Fortalecer los servicios de cuidados para las personas adultas mayores con modalidades de atención que promuevan su autonomía, con enfoque de género y enfoque interseccional	Gestión para asegurar la provisión de servicios de atención a las personas adultas mayores	Realizar 5 gestiones para la provisión de servicios de atención para adultos mayores hasta el 2025	Realizar 1 gestión para la provisión de servicios de atención para adultos mayores	Realizar 1 gestión para la provisión de servicios de atención para adultos mayores	Realizar 1 gestión para la provisión de servicios de atención para adultos mayores	Realizar 1 gestión para la provisión de servicios de atención para adultos mayores	Realizar 1 gestión para la provisión de servicios de atención para adultos mayores	0	0	0	0	0	0	CCPD MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
	Revaloración de las personas adultas mayores a través de visitas a sus domicilios (conversaciones)	Contar con 1 libro de memorias de las personas adultas mayores del cantón hasta el año 2023			Contar con 1 libro de memorias de las personas adultas mayores del cantón			0	0	0	0	0	0	CCPD COOPERACIÓN ONG
Mejorar el acceso a los servicios de atención de salud para las personas adultas mayores garantizando atención prioritaria y especializada	Generación de un proceso de observancia sobre los servicios de atención a la salud que se prestan a las personas adultas mayores	Emitir 1 informes de observancia sobre el cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores en los servicios de salud hasta el 2024				Emitir 1 informe de observancia sobre el cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores en los servicios de salud		0	0	0	0	0	0	CCPD
Reducir la malnutrición y promover las prácticas de vida saludable en las personas adultas mayores	Promoción de la adecuada alimentación a las personas adultas mayores	Realizar 5 charlas sobre adecuada alimentación en adultos mayores hasta el 2025	Realizar 1 charla sobre adecuada alimentación en adultos mayores hasta el 2025	Realizar 1 charla sobre adecuada alimentación en adultos mayores hasta el 2025	Realizar 1 charla sobre adecuada alimentación en adultos mayores hasta el 2025	Realizar 1 charla sobre adecuada alimentación en adultos mayores hasta el 2025	Realizar 1 charla sobre adecuada alimentación en adultos mayores hasta el 2025	0	0	0	0	0	0	CCPD MINISTERIO DE SALUD
Prevenir la violencia contras las personas adultas mayores	Difusión de los derechos de las personas adultas mayores a través de charlas y capacitaciones	Realizar 5 charlas sobre los derechos de las personas adultas mayores hasta el 2025	Realizar 1 charla sobre los derechos de las personas adultas mayores hasta el 2025	Realizar 1 charla sobre los derechos de las personas adultas mayores hasta el 2025	Realizar 1 charla sobre los derechos de las personas adultas mayores hasta el 2025	Realizar 1 charla sobre los derechos de las personas adultas mayores hasta el 2025	Realizar 1 charla sobre los derechos de las personas adultas mayores hasta el 2025	500	500	500	500	500	2500	CCPD
	Sensibilización sobre el abandono de las personas adultas mayores y niños	Implementar 5 campañas en redes sociales para prevenir el abandono de las personas adultas mayores hasta el 2025	Implementar 1 campaña en redes sociales para prevenir el abandono de las personas adultas mayores hasta el 2025	Implementar 1 campaña en redes sociales para prevenir el abandono de las personas adultas mayores hasta el 2025	Implementar 1 campaña en redes sociales para prevenir el abandono de las personas adultas mayores hasta el 2025	Implementar 1 campaña en redes sociales para prevenir el abandono de las personas adultas mayores hasta el 2025	Implementar 1 campaña en redes sociales para prevenir el abandono de las personas adultas mayores hasta el 2025	0	0	0	0	0	0	GAD MUNICIPAL CCPD

	Celebración de la festividad del día de las personas adultas mayores en el cantón	Realizar 5 eventos por el día de las personas adultas mayores hasta el 2025	Realizar 1 evento por el día de las personas adultas mayores	Realizar 1 evento por el día de las personas adultas mayores	Realizar 1 evento por el día de las personas adultas mayores	Realizar 1 evento por el día de las personas adultas mayores	Realizar 1 evento por el día de las personas adultas mayores	400	400	400	400	400	2000	CCPD
	Celebración de la festividad del día del niño en el cantón	Realizar 5 eventos por el día del niño hasta el 2025	Realizar 1 evento por el día del niño	Realizar 1 evento por el día del niño	Realizar 1 evento por el día del niño	Realizar 1 evento por el día del niño	Realizar 1 evento por el día del niño	800	800	800	800	800	4000	CCPD
Asegurar el cumplimiento de los derechos de los grupos generacionales, con énfasis en la prevención y atención en casos de vulneración de derechos.	Promoción del buen trato de niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores dirigidos a autoridades locales, comunitarias y población en general a través de redes sociales (Facebook)	Implementar 5 campañas para el buen trato de niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores del cantón hasta el 2025	Implementar 1 campaña para el buen trato de niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores del cantón	Implementar 1 campaña para el buen trato de niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores del cantón	Implementar 1 campaña para el buen trato de niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores del cantón	Implementar 1 campaña para el buen trato de niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores del cantón	Implementar 1 campaña para el buen trato de niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores del cantón	0	0	0	0	0	0	GAD MUNICIPAL CCPD
	Desarrollar una campaña para promover la importancia del control del niño sano en coordinación con Centro de Salud	Implementar 5 campañas para promover el control del niño sano hasta el 2025	Implementar 1 campañas para promover el control del niño sano	Implementar 1 campañas para promover el control del niño sano	Implementar 1 campañas para promover el control del niño sano	Implementar 1 campañas para promover el control del niño sano	Implementar 1 campañas para promover el control del niño sano	0	0	0	0	0	0	CCPD MINISTERIO DE SALUD
	Promoción de la importancia de los controles de embarazo en coordinación con Centro de Salud (Facebook)	Implementar 5 campañas para promover la importancia de los controles de embarazo en el cantón hasta el 2025	Implementar 1 campaña para promover la importancia de los controles de embarazo en el cantón	Implementar 1 campaña para promover la importancia de los controles de embarazo en el cantón	Implementar 1 campaña para promover la importancia de los controles de embarazo en el cantón	Implementar 1 campaña para promover la importancia de los controles de embarazo en el cantón	Implementar 1 campaña para promover la importancia de los controles de embarazo en el cantón	0	0	0	0	0	0	CCPD MINISTERIO DE SALUD
	Desarrollo de procesos de observancia a la emisión oportuna y adecuada de medidas de protección a niñas, niños y adolescentes por parte de la Junta Cantonal de Protección de Derechos	Emitir 1 informe de observancia a la emisión oportuna y adecuada de medidas de protección a niñas, niños y adolescentes emitidas por la JCPD hasta el año 2022		Emitir 1 informe de observancia a la emisión oportuna y adecuada de medidas de protección a niñas, niños y adolescentes emitidas por la JCPD				0	0	0	0	0	0	CCPD
Promover la participación de los grupos generacionales en los espacios de toma de decisiones y	Conformación y fortalecimiento de los consejos consultivos de niñez y adolescencia	Realizar 5 procesos de conformación o fortalecimiento de consejos consultivos de niños, niñas y adolescentes hasta el 2025	Realizar 1 proceso de conformación o fortalecimiento de consejos consultivos de niños, niñas y	Realizar 1 proceso de conformación o fortalecimiento de consejos consultivos de niños, niñas y	Realizar 1 proceso de conformación o fortalecimiento de consejos consultivos de niños, niñas y	Realizar 1 proceso de conformación o fortalecimiento de consejos consultivos de niños, niñas y	Realizar 1 proceso de conformación o fortalecimiento de consejos consultivos de niños, niñas y	400	400	400	400	400	2000	CCPD

para la exigibilidad de sus derechos.			adolescentes	adolescentes	adolescentes	adolescentes	adolescentes							
	Conformación y fortalecimiento de los consejos consultivos de jóvenes	Realizar 5 procesos de conformación o fortalecimiento de consejos consultivos de jóvenes hasta el 2025	Realizar 1 proceso de conformación o fortalecimiento de consejos consultivos de jóvenes	Realizar 1 proceso de conformación o fortalecimiento de consejos consultivos de jóvenes	Realizar 1 proceso de conformación o fortalecimiento de consejos consultivos de jóvenes	Realizar 1 proceso de conformación o fortalecimiento de consejos consultivos de jóvenes	Realizar 1 proceso de conformación o fortalecimiento de consejos consultivos de jóvenes	400	400	400	400	400	2000	CCPD
	Conformación y fortalecimiento de los consejos consultivos de personas adultas mayores	Realizar 5 procesos de conformación o fortalecimiento de consejos consultivos de adultos mayores hasta el 2025	Realizar 1 proceso de conformación o fortalecimiento de consejos consultivos de adultos mayores	Realizar 1 proceso de conformación o fortalecimiento de consejos consultivos de adultos mayores	Realizar 1 proceso de conformación o fortalecimiento de consejos consultivos de adultos mayores	Realizar 1 proceso de conformación o fortalecimiento de consejos consultivos de adultos mayores	Realizar 1 proceso de conformación o fortalecimiento de consejos consultivos de adultos mayores	400	400	400	400	400	2000	CCPD
Formación y capacitación en liderazgo y exigibilidad de derechos de niñez, adolescencia, juventudes y personas adultas mayores	Realizar 5 capacitaciones sobre liderazgo y exigibilidad de derechos de niñez, adolescencia, juventudes y personas adultas mayores hasta el 2025	Realizar 1 capacitación sobre liderazgo y exigibilidad de derechos de niñez, adolescencia, juventudes y personas adultas mayores	Realizar 1 capacitación sobre liderazgo y exigibilidad de derechos de niñez, adolescencia, juventudes y personas adultas mayores	Realizar 1 capacitación sobre liderazgo y exigibilidad de derechos de niñez, adolescencia, juventudes y personas adultas mayores	Realizar 1 capacitación sobre liderazgo y exigibilidad de derechos de niñez, adolescencia, juventudes y personas adultas mayores	Realizar 1 capacitación sobre liderazgo y exigibilidad de derechos de niñez, adolescencia, juventudes y personas adultas mayores	Realizar 1 capacitación sobre liderazgo y exigibilidad de derechos de niñez, adolescencia, juventudes y personas adultas mayores	400	400	400	400	400	2000	CCPD

**TEMA: DISCAPACIDADES**

POLÍTICA CANTONAL	ACCIONES O PROYECTOS	META PURIANUAL	META ANUAL					PRESUPUESTO ANUALIZADO					PRESUPUESTO PLURIANUAL	RESPONSABLE
			2021	2022	2023	2024	2025	2021	2022	2023	2024	2025		
Fomentar la actoría y participación de las personas con discapacidad	Conformación y fortalecimiento de los consejos consultivos de personas con discapacidad	Realizar 5 procesos de conformación o fortalecimiento de consejos consultivos de personas con discapacidad hasta el 2025	Realizar 1 proceso de conformación o fortalecimiento de consejos consultivos de personas con discapacidad	Realizar 1 proceso de conformación o fortalecimiento de consejos consultivos de personas con discapacidad	Realizar 1 proceso de conformación o fortalecimiento de consejos consultivos de personas con discapacidad	Realizar 1 proceso de conformación o fortalecimiento de consejos consultivos de personas con discapacidad	Realizar 1 proceso de conformación o fortalecimiento de consejos consultivos de personas con discapacidad	400	400	400	400	400	2000	CCPD
Garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad y sus familias, con énfasis en la prevención y atención en casos de vulneración de derechos.	Gestión de servicios de protección especial para personas con discapacidad y sus familias.	Realizar 5 gestiones para la prestación de servicios a personas con discapacidad hasta el 2025	Realizar 1 gestión para la prestación de servicios a personas con discapacidad	Realizar 1 gestión para la prestación de servicios a personas con discapacidad	Realizar 1 gestión para la prestación de servicios a personas con discapacidad	Realizar 1 gestión para la prestación de servicios a personas con discapacidad	Realizar 1 gestión para la prestación de servicios a personas con discapacidad	0	0	0	0	0	0	CCPD MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL MINISTERIO DE SALUD
	Sensibilización sobre los derechos de las personas con discapacidades	Implementar 5 campañas de sensibilización sobre los derechos de las personas con discapacidad hasta el 2025	Implementar 1 campaña de sensibilización sobre los derechos de las personas con discapacidad	Implementar 1 campaña de sensibilización sobre los derechos de las personas con discapacidad	Implementar 1 campaña de sensibilización sobre los derechos de las personas con discapacidad	Implementar 1 campaña de sensibilización sobre los derechos de las personas con discapacidad	Implementar 1 campaña de sensibilización sobre los derechos de las personas con discapacidad	0	0	0	0	0	0	GAD MUNICIPAL CCPD
Mejorar las medidas de prevención de las discapacidades	Desarrollo de proceso de observancia sobre el cumplimiento del programa de tamizaje neonatal en los recién nacidos	Emitir 1 informe de observancia sobre el cumplimiento del programa de tamizaje neonatal en los recién nacidos del cantón hasta el año 2025					Emitir 1 informe de observancia sobre el cumplimiento del programa de tamizaje neonatal en los recién nacidos del cantón	0	0	0	0	0	0	CCPD
Fortalecer los procesos de inclusión educativa	Sensibilización sobre las discapacidades orientadas a los directivos y docentes del sistema educativo del cantón	Implementar 2 campañas de sensibilización sobre las discapacidades orientadas a los directivos y docentes del sistema educativo del cantón hasta el				Implementar 1 campaña de sensibilización sobre las discapacidades orientadas a los directivos y docentes del	Implementar 1 campaña de sensibilización sobre las discapacidades orientadas a los directivos y docentes del	0	0	0	0	0	0	CCPD COOPERACIÓN ONG

		2025				cantón	cantón							
	Gestión para el fortalecimiento de las capacidades de los y las docentes para la atención educativa a niños, niñas, adolescentes con discapacidades	Realizar 2 gestiones para fortalecer las capacidades docentes para la atención a estudiantes con discapacidad hasta el año 2024		Realizar 1 gestión para fortalecer las capacidades docentes para la atención a estudiantes con discapacidad		Realizar 1 gestión para fortalecer las capacidades docentes para la atención a estudiantes con discapacidad		500	500	500	500	500	2500	CCPD
Promover el deporte recreativo incluyente y para personas con discapacidad	Gestión de eventos deportivos recreativos incluyentes y para personas con discapacidad	Realizar 2 gestiones para la realización de eventos deportivos recreativos e incluyentes para personas con discapacidad hasta el 2025			Realizar 1 gestiones para la realización de eventos deportivos recreativos e incluyentes para personas con discapacidad		Realizar 1 gestiones para la realización de eventos deportivos recreativos e incluyentes para personas con discapacidad	0	0	0	0	0	0	CCPD COOPERACIÓN ONG
	Difusión entre las personas con discapacidad y sus familias, los derechos sexuales y reproductivos a través de la Guía Sexualidad y Discapacidad, emitida por el CONADIS y Min Salud	Realizar 3 charlas sobre derechos sexuales y reproductivos de las personas con discapacidad hasta el año 2025			Realizar 1 charla sobre derechos sexuales y reproductivos de las personas con discapacidad	Realizar 1 charla sobre derechos sexuales y reproductivos de las personas con discapacidad	Realizar 1 charla sobre derechos sexuales y reproductivos de las personas con discapacidad	0	0	0	0	0	0	CCPD CONADIS
Fortalecer el conocimiento y la aplicación de la normativa técnica de accesibilidad en los funcionarios del GAD Municipal y las dependencias relacionadas	Aprobación de una ordenanza que norme la accesibilidad como elemento imprescindible en toda construcción pública	Aprobar 1 ordenanza que norme la accesibilidad como elemento imprescindible en toda construcción pública hasta el año 2024				Aprobar 1 ordenanza que norme la accesibilidad como elemento imprescindible en toda construcción pública		0	0	0	0	0	0	GAD MUNICIPAL CCPD

**TEMA: INTERCULTURAL**

POLÍTICA CANTONAL	ACCIONES O PROYECTOS	META PURIANUAL	META ANUAL					PRESUPUESTO ANUALIZADO					PRESUPUESTO PLURIANUAL	RESPONSABLE
			2021	2022	2023	2024	2025	2021	2022	2023	2024	2025		

Promover la protección de la naturaleza, tierras y territorios ancestrales para garantizar el cuidado del medioambiente	Sensibilización sobre la importancia de la protección y cuidado del medio ambiente dirigido a adolescentes y jóvenes	Realizar 2 talleres de sensibilización sobre la protección del medio ambiente hasta el 2024			Realizar 1 taller de sensibilización sobre la protección del medio ambiente	Realizar 1 taller de sensibilización sobre la protección del medio ambiente		0	0	0	0	0	0	CCPD COOPERACIÓN ONG
	Incentivo a las instituciones educativas a implementar el modelo TINI	Realizar 5 gestiones para que las instituciones educativas implemente el programa TINI hasta el 2025	Realizar 1 gestión para que las instituciones educativas implemente el programa TINI	Realizar 1 gestión para que las instituciones educativas implemente el programa TINI	Realizar 1 gestión para que las instituciones educativas implemente el programa TINI	Realizar 1 gestión para que las instituciones educativas implemente el programa TINI	Realizar 1 gestión para que las instituciones educativas implemente el programa TINI	0	0	0	0	0	0	CCPD MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Promover el respeto y reconocimiento de las nacionalidades y pueblos	Difusión de los derechos de los pueblos y nacionalidades en el cantón	Realizar 2 serie de charlas de difusión de los derechos de los pueblos y nacionalidades en el cantón hasta el 2022		Realizar 1 serie de charlas de difusión de los derechos de los pueblos y nacionalidades en el cantón	Realizar 1 serie de charlas de difusión de los derechos de los pueblos y nacionalidades en el cantón		0	300	300	0	0	600	CCPD	
	Gestionar la investigación de saberes ancestrales, cosmovisión y dinámicas culturales de pueblo Shuar	Contar con 1 investigación sobre saberes ancestrales, cosmovisión y dinámicas culturales de pueblo Shuar hasta el 2022		Contar con 1 investigación sobre saberes ancestrales, cosmovisión y dinámicas culturales de pueblo Shuar			0	0	0	0	0	0	CCPD COOPERACIÓN ONG	
Fortalecer la participación de las nacionalidades y pueblos en acciones y actividades que las instituciones públicas y privadas realicen	Creación y fortalecimiento el consejo consultivo cantonal de pueblos y nacionalidades	Realizar 5 procesos de conformación o fortalecimiento de consejo consultivo intercultural hasta el 2025	Realizar 1 proceso de conformación o fortalecimiento de consejo consultivo intercultural	Realizar 1 proceso de conformación o fortalecimiento de consejo consultivo intercultural	Realizar 1 proceso de conformación o fortalecimiento de consejo consultivo intercultural	Realizar 1 proceso de conformación o fortalecimiento de consejo consultivo intercultural	Realizar 1 proceso de conformación o fortalecimiento de consejo consultivo intercultural	300	300	300	300	300	1500	CCPD
<b>TOTALES:</b>								<b>12200</b>	<b>11750</b>	<b>12050</b>	<b>11450</b>	<b>11750</b>	<b>59200</b>	

## Resumen de fechas importantes en los derechos humanos

El GAD cantonal tiene como una de sus funciones la promoción de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria. Esto supone la generación de actividades que posicionen a los derechos de las personas en el pensamiento y accionar de la colectividad.

Para ello, se reconocen las diferentes fechas alusivas a los derechos humanos que han sido reconocidas por las Naciones Unidas y que tienen significancia para todas y para todos. Esta serie de fechas suponen para el GAD cantonal la realización de actividades sencillas que releven las mismas y para las cuales no se necesita presupuesto, aunque si un buen nivel de gestión para poder cumplirlas.

El calendario que se exhibe a continuación es solo referencial y pueden, por lo tanto, existir otras fechas que también puedan ser destacadas.

Estas fechas han marcado la historia de la humanidad. Es importante que la gente de Pablo Sexto las conozca para incrementar y fortalecer su nivel y potencial social, cultural y educativo, hacia sí mismos y hacia sus hijos, y, sobre todo, para que prevenga, en su propia realidad cotidiana, la discriminación y segregación a las cuales pueden estar sujetos.

Para el nivel político es importante contar y considerar estas fechas porque ponen en evidencia el compromiso con la parroquia y su población, en la generación de condiciones orientadas a mejorar, no solo su calidad de vida y asegurar su dignidad, sino para contribuir al desarrollo social, cultural y educativo de la población, afianzando la voluntad política de sus autoridades a través de sus compromisos y contribuciones.

Por ello, será importante que se seleccionen determinadas fechas y sobre ellas se realicen actividades de alto impacto social y político con la participación local, regional y nacional que redunde en posicionar al cantón Pablo Sexto como un referente en el tema de los derechos individuales y colectivos de la población.

Fecha	Conmemoración	Información acerca de la fecha	Actividad sugerida	Posibles colaboradores
27 de enero	<b>Día de recuerdo del Holocausto</b>	27 de enero marca el aniversario de la liberación de Auschwitz-Birkenau, el mayor campo de exterminio Nazi. En 2005 la Asamblea General de las Naciones Unidas designó este día en recuerdo de las víctimas del Holocausto para honrar a las víctimas de la era Nazi.	Esquela para redes sociales. Exposición en las páginas del GAD cantonal	George Hashaviah Fabrício Santi L
8 de febrero	<b>Día de Internet más seguro</b>	El día de Internet seguro está organizado por Insafe para promover tecnología en línea y teléfonos móviles más seguros y responsables, especialmente entre los niños y los jóvenes.	Batería de memes para redes sociales promoviendo el internet seguro para niñas, niños y adolescentes. Exposición en las páginas del GAD cantonal	Carlos Santi George Hashaviah
12 de febrero	<b>Mano Roja</b>	Las organizaciones que apoyan la Campaña mundial Mano Roja para detener el uso de niños soldados son: Human Rights Match, Amnistía Internacional, la Cruz Roja Juvenil Alemana, Terre des Hommes y Plan Internacional.	Esquela para redes sociales. Exposición en las páginas del GAD cantonal	Cruz Roja local

21 de febrero	<b>Día Internacional de la Lengua Materna</b>	Desde 1999, la UNESCO ha promovido este día para fomentar un compromiso amplio e internacional para promover el multilingüismo y la diversidad lingüística, como en el caso de la salvaguardia de las lenguas en peligro de desaparición.	Batería de memes para redes sociales promoviendo la importancia de la lengua materna. Exposición en las páginas del GAD cantonal	Fernando Valarezo Mercedes Mancheno
8 de marzo	<b>Día internacional de la mujer</b>	El Día Internacional de la Mujer (8 de marzo) es una celebración mundial de los resultados económicos, políticos y sociales conseguidos por las mujeres en el pasado, presente y futuro. El primer DIM fue en 1911. El sistema de Naciones Unidas conmemora el Día Internacional de la Mujer desde 1975.	Eventos varios incluyendo batería de memes para redes sociales. Exposición en las páginas del GAD cantonal	Fabricio Santi L Eva Martínez Acosta Ximena Ponce
12 de marzo	<b>Día mundial contra la ciber censura</b>	El día mundial contra la censura cibernética se observó el 12 de marzo de 2009 a petición de Reporteros sin Fronteras y Amnistía Internacional.	Esquela con mensaje que hable de la importancia de la libertad de acceso a la información. Exposición en las páginas del GAD cantonal	George Hashaviah
21 de marzo	<b>Día mundial de la poesía</b>	Declarado por la UNESCO en 1999. El objetivo principal de esta jornada es fomentar la lectura, la escritura, la publicación y la enseñanza de la poesía.	Batería de memes sobre el día de la poesía; colocar poesías en las redes sociales; invitar a niños, niñas y adolescentes, jóvenes y adultos mayores a escribir poesía y publicarlas en las redes sociales del GAD. Exposición en las páginas del GAD cantonal	Luis Carlos Mussó Francisco Estrella Poetas locales
21 de marzo	<b>Día internacional de la eliminación de la discriminación racial</b>	En este día, en 1960, la policía abrió fuego y mató a 69 personas en una manifestación pacífica en Sharpeville, Sudáfrica, contra la "ley de pase" del apartheid. La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el día en 1966 exhortando a la comunidad internacional a redoblar sus esfuerzos para eliminar todas las formas de discriminación racial.	Esquela alusiva a la fecha. Exposición en las páginas del GAD cantonal	Fernando Valarezo Álvaro Sáenz
22 de marzo	<b>Día mundial del agua</b>	En primer lugar, se propuso formalmente en la Agenda 21 de la Conferencia de 1992 de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) celebrado en Río de Janeiro, Brasil. La celebración comenzó en 1993, tiene como objetivo promover la conciencia de la medida en que desarrollo de los recursos hídricos contribuye a la productividad económica y el bienestar social.	Batería de memes alusivos a la importancia del agua y su cuidado. Exposición en las páginas del GAD cantonal	Mercedes Mancheno
23 de marzo	<b>Día meteorológico mundial</b>	La Organización Meteorológica Mundial (OMM). Su labor de previsión meteorológica es importante en lo que respecta a la seguridad alimentaria, los recursos hídricos y el transporte.	Batería de memes alusivos a la fecha. Exposición en las páginas del GAD cantonal	Mercedes Mancheno
29 martes de abril	<b>Día europeo de la igualdad salarial</b>	Proclamado por BPW Europa (Business & Professional Mujeres).	Esquela alusiva a la fecha. Exposición en las páginas del GAD cantonal	Neptalí Martínez

7 de abril	<b>Día mundial de la salud</b>	Declarado por primera vez en 1950 por la Organización Mundial de la Salud para crear conciencia del sufrimiento innecesario y de los esfuerzos necesarios por parte de todos a fin de velar por la vida y la buena salud.	Batería de memes promoviendo la importancia del cuidado de la salud. Exposición en las páginas del GAD cantonal	Alex Guarderas Médicos locales
23 de abril	<b>Día mundial del Libro y del derecho de autor</b>	Con la celebración de este día la UNESCO promueve la lectura, la industria editorial y la protección de la propiedad intelectual por medio del derecho de autor. El día se celebró por primera vez en 1995. También conocido como Día Mundial del Libro.	Evento invitando a escritores locales para hablar de la fecha, Batería de memes alusivos a la fecha	Ernesto Carrión Luis Carlos Mussó Carlos Luis Ortiz Francisco Estrella
28 de abril	<b>Día mundial de la salud y la seguridad en el trabajo</b>	Declarado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).	Exposición en las páginas del GAD cantonal	Neptalí Martínez
1 de mayo	<b>Día internacional de los trabajadores</b>	También conocido como "El primero de mayo". Es una celebración del movimiento sindical internacional.	Esquela alusiva a la fecha. Exposición en las páginas del GAD cantonal	Neptalí Martínez Álvaro Sáenz
3 de mayo	<b>Día mundial de la libertad de prensa</b>	Declarado por la UNESCO en 1993 para promover la libertad de prensa en el mundo y reconocer que una prensa libre, pluralista e independiente es un componente esencial de toda sociedad democrática.	Batería de memes promoviendo la importancia de la libertad de prensa. Exposición en las páginas del GAD cantonal	Rafael Santi
8 de mayo	<b>Día mundial de la Cruz Roja y de la Medialuna Roja</b>	El día mundial de la Cruz Roja recuerda y reconoce los esfuerzos de las sociedades de todo el mundo de la Cruz Roja y la Medialuna Roja.	Esquela alusiva a la fecha y carta de reconocimiento a la Cruz Roja. Evento público con fotografías a ser expuestas en las páginas del GAD cantonal	Rafael Santi
15 de mayo	<b>Día internacional de las familias</b>	Declarado en 1993 por la Asamblea General de las Naciones Unidas para aumentar la conciencia de las cuestiones de familia.	Batería de memes alusivos a la fecha. Exposición en las páginas del GAD cantonal	Fabricio Santi L
17 de mayo	<b>Día internacional contra la homofobia y la transfobia</b>	ONUSIDA Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA. Coordinado por la sede en París "Comité IDAHO".	Batería de memes alusivos a la fecha. Exposición en las páginas del GAD cantonal	Verónica Díaz
17 de mayo	<b>Día mundial de la sociedad de la información</b>	Proclamado por la ONU en 2005 para aumentar la conciencia mundial sobre los cambios sociales producidos por Internet y las nuevas tecnologías. Tiene también por objeto ayudar a reducir la brecha digital.	Batería de memes alusivos a la fecha. Exposición en las páginas del GAD cantonal	Rafael Santi
21 de mayo	<b>Día mundial de lucha contra el terrorismo</b>	Día mundial para oponerse a todas las formas de terrorismo y violencia. Se inició en la India debido a que "miles de jóvenes son inducidos en los campamentos de entrenamiento de terroristas y organizaciones cada año."	Batería de memes alusivos a la fecha. Exposición en las páginas del GAD cantonal	Cristian Mosquera
21 de mayo	<b>Día mundial de la diversidad cultural para el diálogo y el desarrollo</b>	Proclamado en 2002 por la ONU para proteger la diversidad cultural como medio de alcanzar la prosperidad, el desarrollo sostenible y la coexistencia pacífica mundial.	Batería de memes alusivos a la fecha. Exposición en las páginas del GAD cantonal	Fernando Valarezo
26 de mayo	<b>World Challenge Day</b>	Organizada cada año por TAFISA (asociación internacional de deporte para todos). En este día las comunidades de todo el mundo compiten para motivar al mayor número posible de personas a estar físicamente activas.	Batería de memes alusivos a la fecha y jornada de ejercicios con los habitantes del cantón	Nieves Buestán Claudia Juela

29 de mayo	<b>Día internacional de la paz de las Naciones Unidas</b>	Designado en 2002 por la ONU para rendir homenaje a todos los hombres y mujeres que han servido en las operaciones de paz de Naciones Unidas por su alto nivel de profesionalidad, dedicación y valor, y para honrar la memoria de quienes han perdido la vida por la causa de la paz.	Batería de memes alusivos a la fecha. Exposición en las páginas del GAD cantonal	Claudia Juella
31 de mayo	<b>Día mundial sin tabaco</b>	Iniciado en 1987 por la OMS para fomentar un período de 24 horas de abstinencia de todas las formas de tabaco para llamar la atención del mundo sobre la utilización generalizada del consumo de tabaco y los riesgos para la salud.	Batería de memes alusivos a la fecha; charla gratuita del Centro de Salud sobre los efectos del tabaco	Médico local
1 de junio	<b>Día Internacional de los niños y niñas</b>	En este día se celebra a los niños y niñas promoviendo y asegurando sus derechos en especial el derecho a crecer y desarrollarse en un ambiente favorable y propicio.	Conversatorios y foros con padres, madres y maestros/as para analizar los potenciales de generar los ambientes adecuados al crecimiento y desarrollo de niños y niñas.	George Hashaviah Nicolas Reyes Gabriela Narvaez
4 de junio	<b>Día internacional de los niños víctimas inocentes de la agresión</b>	Se conmemora desde 1982 para reconocer y recordar el sufrimiento de muchos niños víctimas de maltrato físico, mental y emocional y la necesidad de proteger los derechos de los niños.	Batería de memes alusivos a la fecha. Exposición en las páginas del GAD cantonal	Fabricio Santi L
5 de junio	<b>Día mundial del medio ambiente</b>	Establecido en 1972 por la Asamblea General de las Naciones Unidas para profundizar en la conciencia de la necesidad de preservar y mejorar el medio ambiente.	Batería de memes alusivos a la fecha. Exposición en las páginas del GAD cantonal	Lenin Verdugo
12 de junio	<b>Día mundial contra el trabajo infantil</b>	La Organización Internacional del Trabajo puso en marcha el primer día mundial contra el trabajo infantil en el año 2002.	Batería de memes alusivos a la fecha. Evento de ponencias con invitados de fundaciones locales y nacionales	Plan Internacional ChildFound Fundación Nikols
17 de junio	<b>Día mundial de lucha contra la desertificación y la sequía</b>	Proclamado en 1995 por la ONU para promover la conciencia de la necesidad de la cooperación internacional para luchar contra la desertificación y los efectos de la sequía, incluida la aplicación de la Convención de Lucha contra la Desertificación.	Batería de memes alusivos a la fecha. Exposición en las páginas del GAD cantonal	Eva Martínez Acosta
20 de junio	<b>Día mundial del refugiado</b>	Proclamada en 2000 por la Asamblea General para conmemorar el 50 aniversario de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los refugiados.	Batería de memes alusivos a la fecha. Exposición en las páginas del GAD cantonal	Franklin Ramírez José Sosa
23 de junio	<b>Día de las Naciones Unidas de la administración pública</b>	Designado por la ONU para resaltar la contribución de la administración pública en el proceso de desarrollo.	Reconocimiento escrito a los y las funcionarias y autoridades del GAD cantonal y de los servicios públicos (salud, educación, etc.)	Lenin Verdugo
26 de junio	<b>Día internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito</b>	En 1987 la Asamblea General decidió celebrar este día para fortalecer la acción y la cooperación para alcanzar el objetivo de una sociedad internacional libre del uso indebido de drogas.	Batería de memes alusivos a la fecha. Exposición en las páginas del GAD cantonal	Nieves Buestán
11 de julio	<b>Día mundial de la población</b>	Proclamado en 1989 por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para centrar la atención en la urgencia y la importancia de las cuestiones de población.	Batería de memes alusivos a la fecha. Exposición en las páginas del GAD cantonal	Diego Peña

18 de julio	<b>Día internacional Nelson Mandela</b>	En el año 2009 la Organización de las Naciones Unidas declaró el 18 de julio el "Día Internacional Nelson Mandela", en reconocimiento de la contribución que el ex presidente de Sudáfrica hizo a la cultura de la paz y la libertad.	Batería de memes sobre Nelson Mandela y sus contribuciones a la humanidad y la paz. Exposición en las páginas del GAD cantonal	Fabrizio Santi
9 de agosto	<b>Día internacional de los pueblos indígenas</b>	Proclamado en 1994 por la Asamblea General para promover y proteger los derechos de las poblaciones indígenas del mundo.	Batería de memes alusivos a la fecha. Exposición en las páginas del GAD cantonal	Claudia Juella
12 de agosto	<b>Día internacional de la juventud</b>	Designado en 1999 por la ONU para llamar la atención sobre los problemas de la juventud mundial.	Batería de memes alusivos a la fecha. Reconocimiento a los jóvenes (consultivo) del cantón. Exposición en las páginas del GAD cantonal	Carlos Santi
23 de agosto	<b>Día internacional de recuerdo de la trata de esclavos y de su abolición</b>	Día designado por la UNESCO para dejar constancia del comercio transatlántico de esclavos. Ese día se conmemora el levantamiento el 23 de Agosto de 1791, cuando los esclavos de Santo Domingo en el Caribe lanzaron una insurrección que finalmente condujo a la revolución de Haití y a promover la causa de los Derechos Humanos.	Batería de memes alusivos a la fecha. Exposición en las páginas del GAD cantonal	Álvaro Sáenz
8 de septiembre	<b>Día internacional de la alfabetización</b>	Proclamado por la UNESCO, se celebró por primera vez en 1966. Su objetivo es poner de relieve la importancia de la alfabetización para los individuos, las comunidades y las sociedades.	Batería de memes alusivos a la fecha. Exposición en las páginas del GAD cantonal	Xiomar Torres
15 de septiembre	<b>Día internacional de la democracia</b>	Proclamado en 2007 por la ONU.	Batería de memes alusivos a la fecha. Exposición en las páginas del GAD cantonal	Natalia Cantos
21 de septiembre	<b>Día internacional de la paz</b>	Proclamado en 1981 por la Asamblea General de las Naciones Unidas que es observado como un día de alto el fuego y de no violencia, una invitación a todas las naciones y a todos los pueblos para que cesen las hostilidades durante todo el día.	Sesión de la Junta emitiendo una resolución de compromiso del GAD cantonal por la paz mundial	Paulina Sandoval
28 de septiembre	<b>Día del derecho a saber</b>	Constituida por defensores del acceso a la información de todo el mundo. Esta jornada se celebró por primera vez en 2003 para aumentar la conciencia del derecho de cada individuo al acceso a la información en poder del gobierno.	Batería de memes alusivos a la fecha. Exposición en las páginas del GAD cantonal	Lenín Verdugo
2º miércoles de octubre	<b>Día internacional para la reducción de los desastres naturales</b>	Designado en 2002 por las Naciones Unidas con el fin de promover una cultura mundial de reducción de los desastres naturales, incluyendo la prevención, la mitigación y la preparación.	Memes sobre la protección y cuidado en caso de erupciones volcánicas o terremotos	Lenin Verdugo
1 de octubre	<b>Día internacional de las personas mayores</b>	En 1990 la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció este día para crear conciencia sobre las cuestiones que afectan a las personas de edad avanzada y reconocer las contribuciones que las personas mayores hacen a la sociedad.	Evento por el día de los adultos mayores y memes alusivos a la fecha. Exposición en las páginas del GAD cantonal	George Hashaviah
1 de octubre	<b>Día internacional de la música</b>	Iniciado en 1975 por el Consejo Internacional de la Música para promover música entre todos los sectores de la sociedad.	Batería de memes sobre la importancia de la música. Exposición en las páginas del GAD cantonal	Carlos Santi

2 de octubre	<b>Día internacional de la no violencia</b>	El día internacional de la no violencia promueve la no violencia a través de la educación y la sensibilización. Coincide con el cumpleaños del líder indio Mahatma Gandhi.	Batería de memes alusivos a la fecha y evento de ponencias sobre la no violencia	Fabricio Santi Álvaro Sáenz
5 de octubre	<b>Día mundial de los docentes</b>	Creado en 1994 por la UNESCO para movilizar el apoyo a los maestros y para asegurar que las necesidades de las generaciones futuras serán satisfechas por los profesores.	Carta de reconocimiento al trabajo de los docentes. Exposición en las páginas del GAD cantonal	Docente local Fabricio Santi
10 de octubre	<b>Día mundial de la salud mental</b>	Celebrado por primera vez en 1992 por iniciativa de la Federación Mundial de Salud Mental.	Evento de ponencia con apoyo del centro de salud y psicólogos locales. Batería de memes alusivos al tema	Psicólogos locales Alexandra Guerra Carlos Santi
16 de octubre	<b>Día mundial de la alimentación</b>	Proclamado en 1979 por las Naciones Unidas para aumentar la conciencia pública sobre el problema del hambre en el mundo y fortalecer la solidaridad en la lucha contra el hambre, la malnutrición y la pobreza.	Batería de memes alusivos al tema y en relación con la importancia de los huertos familiares	Médicos locales
17 de octubre	<b>Día internacional para la erradicación de la pobreza</b>	Declarado en 1992 por la Asamblea General para promover la toma de conciencia sobre la necesidad de erradicar la pobreza y la indigencia en todos los países, en particular en los países en desarrollo.	Batería de memes alusivos al tema	Claudia Juela
25 de octubre	<b>Día internacional de los artistas</b>	Día internacional de los artistas es un movimiento de base. El 25 de octubre fue el cumpleaños de Picasso.	Batería de memes alusivos al tema y motivando los habitantes a cultivar las artes.	Rafael Santi
3 de noviembre	<b>Día mundial de los hombres</b>	El día mundial del hombre comenzó en 1999 en Trinidad y Tobago. Es apoyado por la ONU. Su objetivo es concentrar la atención en la salud de los hombres y los niños varones, mejorar las relaciones de género y poner de relieve modelos masculinos positivos.	Batería de memes alusivos al tema	Lenin Verdugo
4 de noviembre	<b>Convenio Europeo de Derechos Humanos</b>	La Convención Europea de Derechos Humanos se firmó en este día en 1950.	Batería de memes alusivos al tema	María Fernanda Zamora
9 de noviembre	<b>Día internacional de la lucha contra el fascismo y el antisemitismo (Kristallnacht)</b>	En este día en 1938, los nazis comenzaron un pogromo contra los judíos y las tiendas de judíos (Noche de los cristales rotos). Este día ha sido reconocido por el Consejo de Europa.	Batería de memes alusivos al tema. Exposición en las páginas del GAD cantonal	George Hashaviah
Pablo Sexto	<b>Día Internacional de la ciencia y la paz</b>	Establecido por la UNESCO en 2001, para fortalecer la conciencia pública sobre el papel de la ciencia en las sociedades pacíficas y sostenibles; promueve la solidaridad a nivel nacional e internacional para una ciencia compartida entre los países.	Batería de memes alusivos al tema. Exposición en las páginas del GAD cantonal	George Hashaviah
16 de noviembre	<b>Día internacional de la tolerancia</b>	Declarado por la UNESCO en 1995 para generar conciencia pública sobre los peligros de la intolerancia.	Batería de memes alusivos al tema. Exposición en las páginas del GAD cantonal	Claudia Juela
18 de noviembre	<b>Día contra el tráfico de seres humanos</b>	Establecido en 2007, tras una recomendación del Parlamento Europeo; es una oportunidad para elevar el nivel de conciencia de la necesidad de una mejor política encaminada a prevenir y combatir la trata de seres humanos.	Batería de memes alusivos al tema. Exposición en las páginas del GAD cantonal	María Fernanda Zamora

20 de noviembre	<b>Día universal de la infancia</b>	Declarado por la Organización de las Naciones Unidas en 1954 que se observa como un día de fraternidad universal y de comprensión entre los niños y para la promoción de actividades que promuevan el bienestar de los niños del mundo.	Evento de ponencias sobre la importancia de los derechos de la niñez y adolescencia con actores locales o invitados nacionales	Fabrizio Santi L
1 de noviembre	<b>Día mundial de la televisión</b>	Declarado por la Organización de las Naciones Unidas en 1996 para alentar los intercambios mundiales de programas de televisión centrados en temas como la paz, la seguridad, el desarrollo económico y social y la promoción de los intercambios culturales.	Batería de memes alusivos al tema. Exposición en las páginas del GAD cantonal	
25 de noviembre	<b>Día internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer</b>	Las mujeres activistas han marcado el 25 de noviembre como el día contra la violencia desde 1981. Fue declarado un Día de las Naciones Unidas en 1999 para aumentar la conciencia pública y decir "No a la violencia contra la mujer".	Batería de memes alusivos al tema y evento de ponencia sobre la misma con mujeres locales y nacionales (invitadas)	Ximena Ponce Eva Martínez Acosta Fabrizio Santi L
29 de noviembre	<b>Día internacional de solidaridad con el pueblo palestino</b>	Proclamado en 1977 por las Naciones Unidas para mostrar su solidaridad organizando exposiciones sobre los derechos de los palestinos y otros eventos culturales.	Batería de memes alusivos al tema	Fabrizio Santi
1 de diciembre	<b>Día mundial de la lucha contra el SIDA</b>	Declarado por la Organización de las Naciones Unidas (OMS) en 1988 preocupada por las proporciones de pandemia del síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA).	Batería de memes alusivos al tema en coordinación con Centro de Salud	Médico local
2 de diciembre	<b>Día internacional para la abolición de la esclavitud</b>	Recuerda la fecha en 1949, de la aprobación de la Convención para la Represión de la Trata de Personas y la explotación de los demás.	Batería de memes alusivos al tema	Gabriela Narváez Fabrizio Santi
3 de diciembre	<b>Día internacional de las personas con discapacidad</b>	Declarado en 1992 por las Naciones Unidas para aumentar la conciencia y adoptar medidas para mejorar la situación de las personas con discapacidad y para darles las mismas oportunidades.	Evento de ponencia con invitados locales y nacionales. Batería de memes alusivos al tema	Xavier Torres Gabriela Narváez
9 de diciembre	<b>Día internacional contra la corrupción</b>	Declarado en 2003 por la ONU para aumentar la sensibilización respecto de la corrupción, para que deje de aceptar la corrupción como un hecho inevitable de la vida y como uno de los mayores obstáculos para el desarrollo.	Batería de memes alusivos al tema. Exposición en las páginas del GAD cantonal	Claudia Juella
10 de diciembre	<b>Día de los Derechos Humanos</b>	Todos los estados y organizaciones interesados fueron invitados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1950 a celebrar este día para conmemorar el aniversario de la aprobación por la Asamblea de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948.	Batería de memes alusivos al tema y evento con ponentes locales y nacionales (invitados)	Álvaro Sáenz Paulina Sandoval Fabrizio Santi
20 de diciembre	<b>Día internacional de la solidaridad humana</b>	Una iniciativa en la lucha contra la pobreza de la ONU en 2005 para celebrar nuestra unidad en la diversidad y la promoción de la solidaridad para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio	Batería de memes alusivos al tema	Fabrizio Santi L

Fuente: Council of Europe, 2020

## **SEGUIMIENTO Y CONTROL**

La Agenda de Igualdad del cantón Pablo Sexto, es un instrumento de planificación y, como tal, marca una ruta para las acciones concretas que el GAD cantonal ha considerado realizar en el plazo de 5 años para contribuir de manera efectiva a la construcción de una sociedad de derechos, justa, igualitaria y solidaria.

La ciudadanía, a través de los diferentes espacios de participación garantizados por la Constitución del Ecuador y reconocidos en el cantón, podrá contribuir y constatar el cumplimiento de los objetivos y acciones considerados en la agenda. Esto debe realizarse en coordinación con el área que, desde el GAD, se estipule como responsable del seguimiento de la agenda.

Por otra parte, el GAD tiene la responsabilidad de hacer el seguimiento frecuente de los objetivos y acciones contemplados en la agenda a través de informes periódicos que podrán ser presentados en un evento de rendición de cuentas de la agenda y mediante informes técnicos que podrán ser puestos a conocimiento de las autoridades locales y de la ciudadanía en general.

La mayoría de las acciones se concretan en instrumentos y documentos o eventos de fácil constatación que deben ser expuestos en una rendición de cuentas, sin perjuicio de informes periódicos que el mismo GAD pueda emitir según requerimiento institucional o ciudadano.

Se plantea que el seguimiento se haga por cada una de las temáticas de igualdad contempladas en la agenda de manera que se den a conocer los avances y logros, así como de sus debilidades para poder hacer las correcciones respectivas en el plazo de la agenda.

Fabrizio Santi León

CI 0913626362